



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Violencia contra la mujer y sus Acciones de Atención en los Centros de Emergencia
Mujer del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública**

AUTORA:

Br. Nazaria Magallán Castañeda (ORCID: 0000-0002-3623-5894)

ASESOR:

Dr. Abner Chávez Leandro (ORCID: 0000-0002-0167-5523)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Gestión de Políticas Públicas

Lima – Perú

2020

Dedicatoria

Fuiste un gran hombre y un gran padre; estoy feliz sabiendo que estas entre los ángeles y las estrellas mirándonos con amor y sabiduría.

Te siento en mi corazón y vives en él. José H. Magallán Chávez.

Agradecimiento

Agradezco a Dios, por ser mi guía y bendecir mi esfuerzo en mi pasión de lograr mis planes. Doy gracias a mi madre Zoila V. Castañeda Santillán por velar mis sueños y modelar mi corazón. A mis hermanos y demás familiares por estar presente aportando buenas cosas en mi vida y por los inmensos lotes de felicidad a sus lados. Asimismo a la Universidad Privada César Vallejo por la formación académica recibida para ser un especialista en el desarrollo de la función pública. Finalmente a mi asesor el Dr. Abner Chávez Leandro por guiarme técnicamente en esta investigación.

PÁGINA DEL JURADO



DICTAMEN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

EL / LA BACHILLER (ES): **MAGALLAN CASTAÑEDA, NAZARIA**

Para obtener el Grado Académico de *Maestra en Gestión Pública*, ha sustentado la tesis titulada:

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SUS ACCIONES DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER DEL PNCVFS-MIMP LOS OLIVOS, 2019

Fecha: 23 de enero de 2020

Hora: 10:15 a.m

JURADOS:

PRESIDENTE: Dra. Mónica Elisa Meneses La Riva

Firma: 

SECRETARIO: Dr. Alejandro Ramirez Rios

Firma: 

VOCAL: Dr. Abner Chávez Leandro

Firma: 

El Jurado evaluador emitió el dictamen de:

UNIVERSIDAD

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis:

- FICHA
- Pruebas de Fuentes

Recomendaciones sobre el documento de la tesis:

- Contar
- ETICIDAD

Nota: El tesista tiene un plazo máximo de seis meses, contabilizados desde el día siguiente a la sustentación, para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones formuladas por el jurado evaluador.

Declaratoria de Autenticidad

Yo, Nazaria Magallán Castañeda, estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI 47825456, con la tesis titulada “Violencia contra la mujer y sus Acciones de Atención en los Centros de Emergencia Mujer del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019”.

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi auditoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por lo tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiado; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados los datos son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Lima, 22 de enero del 2020

Firma.

Nazaria Magallán Castañeda

DNI: 47825456

Índice

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del Jurado	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Índice	vi
Resumen	ix
Abstract	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MÉTODO	10
2.1. Tipo y diseño de investigación	10
2.2. Operacionalización de variables	11
2.3. Población, muestra y muestreo	13
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	15
2.5. Procedimiento	16
2.6. Métodos de análisis de datos	16
2.7. Aspectos éticos	17
III. RESULTADOS	18
IV. DISCUSIÓN	25
V. CONCLUSIONES	28
VI. RECOMENDACIONES	29
Referencias	30
Anexos	34

Índice de Gráficos

	Pág.
Figura 1 Medidas de dispersión del programa de violencia contra la mujer y sus acciones	18
Figura 2 Medidas de dispersión de la violencia contra la mujer por dimensiones	19
Figura 3 Medidas de dispersión de las acciones de atención y acciones legales	21

Índice de Tablas

	Pág.
Tabla 1 Operacionalización de la Variable: Violencia contra la mujer	12
Tabla 2 Operacionalización de la Variable: Acciones de los CEM	13
Tabla 3 Medidas de tendencia central y variación del programa de violencia contra la mujer y sus Acciones de los CEM	18
Tabla 4 Medidas de tendencia central y variación de la violencia contra la mujer por dimensiones en los CEM	19
Tabla 5 Medidas de tendencia central y variación de la acciones de atención y acciones legales en los CEM	20
Tabla 6 Prueba de análisis de variancia conjunta de la violencia contra la mujer y sus acciones de los CEM	21
Tabla 7 Prueba de HSD Tukey conjunta de la violencia contra la mujer y sus acciones de los CEM	22
Tabla 8 Pruebas de regresión lineal y “t” de Student de incidencia de la violencia contra la mujer en sus acciones de los CEM	23
Tabla 9 Pruebas de regresión lineal y “t” de Student de incidencia de la violencia contra la mujer en sus acciones de atención de los CEM	23
Tabla 10 Pruebas de regresión lineal y “t” de Student de incidencia de la violencia contra la mujer en sus acciones legales de los CEM	24

Resumen

La tesis titulada: Violencia contra la mujer y sus Acciones de atención en los Centros de Emergencia Mujer del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019, tuvo por objetivo general Determinar la incidencia de la violencia contra la mujer en sus Acciones de atención en los Centros de Emergencia Mujer del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019.

La investigación se desarrolló bajo el enfoque cuantitativo de tipo aplicada descriptiva explicativa causal, con un diseño no experimental con corte transversal. La población fue de 2144 casos de mujeres víctimas de violencia con una muestra de 326 en el Distritos de los Olivos en tres centros de emergencia mujer (Comisaria Laura Caller, Comisaria Sol de oro y Los Olivos). La recopilación de información fue mediante los especialistas con instrumento validado por expertos del Ministerio de la Mujer que mide la violencia contra la mujer y las acciones realizadas por los CEM.

Los resultados encontrados fueron que la violencia contra la mujer incide significativamente en sus acciones de atención de los CEM, con un modelo de regresión lineal: $Y = 38,973 + 0,053 X$ para los coeficientes ($p: 0.437 > \alpha: 0,05$ y $p: 0.000 < \alpha: 0,01$), así también se evidencia que la violencia contra la mujer y sus acciones tienen un nivel moderado y que no existe diferencia significativa en la violencia contra la mujer por tipo de CEM, ya que los puntajes promedios fueron:(Comisaria Sol de Oro=24.56 puntos, Comisaria Los Olivos=24.17 puntos y Comisaria Laura Caller=23.84 puntos) y para las Acciones del CEM con un puntaje promedio (Comisaria Laura Caller=40 puntos, Comisa sol de oro=40 puntos, Los Olivos = 39 puntos), realizando un ANOVA ($F=0.216$, $p=0.806 > 0.05$) y prueba de tukey para diferencia de grupos de la violencia y acciones del CEM ($P:0.326$ y $P:0.834 > 0.05$).

Palabras clave: Violencia contra la mujer, Acciones de atención y legal, CEM

Abstract

The title of this thesis is: Violence against women and the attention actions of Women Emergency Centers of PNCVFS-MIMP Los Olivos, 2019, it had the general objective of establish the impact of the violence against women in its attention actions in the Women Emergency Centers of PNCVFS-MIMP Los Olivos, 2019.

The following investigation was developed under el quantitative focus of applied type descriptive causal explanatory, with a cross-section non-experimental design. The population was 2144 cases of women who were violence victims, the sample consisted of 326 cases of women in the district of Los Olivos in three Women Emergency Centers (Police Station Laura Caller, Police Station Sol de Oro and Los Olivos). The compilation was done with an instrument already validated by experts from the Ministry of Woman that measures violence against women and the actions carried out by WECs.

The results found were that violence against women significantly affects their WEC care actions, with a linear regression model: $Y = 38.973 + 0.053 X$ for the coefficients ($p: 0.437 > \alpha: 0.05$ and $p: 0.000 < \alpha: 0.01$), it is also evident that violence against women and its actions have a moderate level and that there is no significant difference in violence against women by type of WEC, since the average scores were: (Police Station Sol de Oro = 24.56 points, Police Station Los Olivos = 24.17 points and Police Station Laura Caller = 23.84 points) and for the WEC actions with an average score (Police Station Laura Caller = 40 points, Police Station Sol de Oro = 40 points, Los Olivos = 39 points), performing an ANOVA ($F = 0.216$, $p = 0.806 > 0.05$) and tukey test to make difference between groups of violence and actions of the WEC ($P: 0.326$ and $P: 0.834 > 0.05$).

Keywords: Violence against women, legal and attention actions, WEC.

I. Introducción

En la actualidad a nivel mundial la violencia contra la mujer es catalogada como la violación de los derechos humanos, es por ello que la Organización de las Naciones Unidas ONU (2017), indica que la violencia es un obstáculo para alcanzar la igualdad, el desarrollo y la paz. Asimismo la Organización Mundial de la Salud OMS (2017), precisa que la violencia contra la mujer es un problema grave de salud pública. En consecuencia este fenómeno de la violencia contra la mujer es un mal comportamiento en las personas que causan daños económicos, psicológicos, físicos y sexuales.

En el Perú la violencia contra la mujer es uno de los principales problema a resolver, a la fecha es noticia del día en todos los medios de comunicación con datos y cifras alarmantes de mujeres que sufren algún tipo de violencia por parte de la pareja y/o terceros; a su vez estos hechos trae consigo también la afectación de los hijos y tiene un elevado costo social, económico para la mujer su entorno familiar y en la sociedad. Al mismo tiempo somos testigos de reclamos respecto de la incorrecta aplicación de las normas penales que luchan contra el feminicidio, tentativa de feminicidio, y la violencia familiar y sexual.

Esta situación es prioridad de todas y todos promover y defender los derechos, es por ello que existen estudios científicos que intentan conocer los factores que provocan el incremento de mujeres que sufren violencia a lo largo de su vida, y está por sobre todo ser perjudicial para la salud, la economía y la inexistencia de establecer relaciones afectivas entre familias y la sociedad.

Así también encontramos estudios sobre los tipos de violencia en sus diversas formas lo cual ha permitido identificar los patrones de conductas en un agresor sin embargo según la **realidad problemática** actual, la violencia también se manifiesta desde el cimiento del seno familiar con ausencia de valores, amor propio de las personas, sumado a esto el liberalismo, la crianza machista por generaciones, la existencia de normas sociales que privilegian al varón y lo atribuyen un estatus superior a diferencia de la mujer, también en algunos casos se mantiene la creencia en el honor de la familia y la pureza sexual; seguido a las ideologías sexuales del varón, otro dato es el accesos reducidos de empleo por el hecho de ser mujer, adicional a eso no tener un control y limitación de la tecnología que nos rodea, estos hechos también influye en la violencia contra la mujer, lo cual es ya preocupante en cómo hacer una transformación cultural y social.

Cabe considerar también que existen organismos internacionales y nacionales que se encuentran en plan de lucha y protegen a la mujer, con leyes y normativas orientadas a

disminuir y erradicar este grave problema de la violencia contra la mujer, sin embargo esta plaga genera consecuencias en un país como el subdesarrollo, pobreza y el hambre en una sociedad como la nuestra.

Es evidente que la violencia contra la mujer en el Perú es de cifras cada vez más preocupante y así lo reporta el Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI (2018), que 65.9% de cada 100 mujeres de 15 a 49 años han sido víctima de violencia ejercida por su esposo o compañero, así también 11.1% de las mujeres de 15-49 años fueron víctima de violencia física o sexual.

Este estudio también se suma al plan de lucha contra la violencia de la mujer, de la misma manera debe ser visto como una de las principales tareas de mayor prioridad para el estado y la sociedad actual, porque la violencia viene afectando gran parte de la población y genera graves implicancias en el desarrollo social y económico.

En ese sentido, el gobierno a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS-MIMP), y su Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH 2001, este como ente rector de políticas de estado en plan de lucha contra la violencia cuenta con propuestas, normas que respaldan, como prevención, atención y la investigación de esa manera contribuyen a una mejor calidad de vida con derechos, oportunidades para mujeres, niñas y adolescentes. Así mismo, el PNCVFS realiza acciones de capacitación de empoderamiento, apoyo social, legal, charlas, y servicios de psicología para contraatacar a estos casos de violencia en favor de la mujer.

Por último es conveniente acotar que el PNCVFS, recopila toda la información posible de los diferentes casos de violencia contra la mujer por los diferentes Centros de Emergencia Mujer (CEM), lo cual permite evaluar en tiempo real la medición de la violencia familiar y sexual en el Perú, en tal sentido optamos por conocer más de cerca la situación en el distrito los olivos, de esa manera se pueda actuar y analizar los factores más influyentes en esta problemática.

Con el propósito de conocer la naturaleza del problema en estudio y que sustenten la investigación se revisó **antecedentes a nivel nacional** e internacional que nos pueda dar una visión o panorama de la diversidad de estudios, enfoques, factores enmarcados en este fenómeno mundial que aqueja hoy en día; así Bonilla (2019), en su investigación titulada: *Análisis del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual de la Provincia de Satipo-Distrito Pangoa, 2018*. La metodología utilizada en la investigación fue de paradigma

Hermenéutico con enfoque cualitativo, de diseño análisis de caso. La muestra fue conformada por los especialistas en violencia del área de prevención, promoción y atención que trabajan en el CEM del distrito. Para recolectar la información usaron los instrumentos documentarios y la entrevista. Concluyeron que las medidas de prevención y promoción ayudan a evitar la ocurrencia de violencia en base a las medidas establecidas de atención y apoyo de los profesionales de las áreas: social, psicológica y legal, fomentando en dichas personas un comportamiento de respetar el derecho que tiene las mujeres.

Igualmente Salazar y Serrano (2017), en su estudio titulado: *Impacto de violencia contra las mujeres en los recursos y capacidades de las dueñas de micro emprendimientos informales de la región Arequipa, 2017*. Tuvo un diseño mixto descriptivo-exploratorio con una muestra de 441 personas dueñas de negocios informales. El instrumento que utilizaron fue la entrevista y cuestionario. En sus resultados indican que el 70.70% de propietarias de los micro emprendimientos informales fueron agredidas por sus parejas o exparejas al menos una vez en su vida, asimismo en los tipos de violencia la psicológica con mayor porcentaje 66.70%, seguida la violencia física, 49.70%, violencia económica con un 35.60%, violencia física grave con 34.20% y la violencia sexual con 30.40%. Esta investigación concluye que la violencia contra la mujer afecta sus capacidades y recursos del micro comerciantes.

En las mismas Gonzales, y otros (2017), en la serie cuaderno de investigación titulada: *Violencia contra la mujer en el distrito de Santiago de Surco-Lima*. La finalidad de esta investigación fue cubrir vacíos con información y contribuir con la mejora en políticas sobre violencia contra la mujer. El estudio fue de tipo exploratorio-descriptivo tuvo como población a 220,023 y una muestra de 1750 mujeres de 18 a 70 años de edad, asimismo para su estudio tomaron en cuenta las denuncias realizadas en las comisarías y fiscalías las que estaban en trámite y archivados. El instrumento para levantar la información fue la encuesta y entrevista directa. En la investigación concluyeron que el 61% de las mujeres sufrieron violencia psicológica. Así también un 64% de las mujeres han sufrido maltrato de forma frecuente, 23% de manera semanal y un 10% interdirio y el principal agresor es su pareja con 52%, seguido el conviviente con 30% y finalmente un 4% maltrato de sus hijos. Además observaron el sector más vulnerable y que registra mayor violencia contra la mujer es el AA.HH. Mateo Pumacahua sector 9 de Surco.

Así también Aguirre (2012), realizó su investigación titulada, *El Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual y su impacto en la prevalencia de la violencia familiar y sexual en el Perú, período 2003-2009*. Su objetivo de estudio fue demostrar que el

programa a través de la gestión por resultados influye en la disminución de la violencia. Su población fueron todas las personas atendidas en los CEM del PNCVFS. El método de investigación fue empírico y la investigación arribó a la conclusión que la participación eficiente del programa en su gestión por resultados y la inversión influye en la disminución de la prevalencia de la violencia familiar y sexual.

No obstante el INEI (2012), en su publicación: *Factores asociados a la presencia de violencia hacia la mujer*. Esta publicación tuvo como metodología un estudio de tipo inferencial, tomando una muestra representativa del 95% de los casos del CEM y aplicando un muestro de tipo probabilístico. En su resultado encontraron relacion positiva entre la violencia física y tendencia mayor en la psicológica.

Los **antecedentes a nivel internacional** presenta a Ramos, y otros (2017), en su estudio: *Características de los casos de violencia contra la mujer de Asunción y Gran Asunción, Paraguay 2008-2012*. En su material y método de investigación fue descriptivo, retrospectivo y de corte transversal. Para su análisis hicieron uso de 1722 fichas del Banco de Datos de los periodos 2008 -2011, así también enero- junio 2012. Del total de fichas por años fueron 22% del 2008, 32% del 2009, 12% del 2010, 18% del 2011 y 16% de 2012. Llegaron a la conclusión la mayor parte de agresores eran casados, con estudios primarios además que un 55,1% de las víctimas eran amas de casa y 44,9% de agresores eran dependientes, así también un 56,1% de las víctimas tenían hijos y estas vivían con el agresor un 70,9% en cuanto a las características de la violencia las mujeres percibieron más de un tipo de violencia con un 63,4% siendo la psicológica la más frecuente y 50,3% agresiones de 1-5 veces al año, 50,2% realizaron las denuncias correspondientes; dentro de los factores de violencia prevalece el alcoholismo, celos y machismo en la violencia contra la mujer.

Asimismo Soberano y Delhumeau (2019), en la investigación titulada: *Medición de la percepción de la Violencia contra las Mujeres en la escuela de Derecho de la UABC, Campus Valle Dorado* fue un estudio descriptivo, cuantitativo y exploratorio con una muestra de 285 estudiantes el instrumento utilizado fue la encuesta a través de Google Drive en su resultado sobre la percepción de violencia fueron los siguiente del total de entrevistados fueron un 73,7% mujeres y 26,3% hombres, y con mayor participación 57,9% en edades de 18 -25 años, con hijos un 40%, un 61.1% solteros seguido 20% casados, 14% libres, 3,5% separados y 0,7 viudos asimismo un 44,2% viven la gran mayoría con sus padres, seguido 30.5% son autosuficientes y 69.5% dependen de otra persona. En sus dimensiones evaluadas violencia psicológica indicaron que el insulto 82.5%, humillación

84.2%, intimidación 76.5%, amenazas 84.2% y palabras ofensivas 46.32%, mientras la violencia física con mayor porcentaje juega duro con una mujer 30.9%, con un 56.9% de conducta por su forma de vestir en violencia sexual, además un 31,4 % de mujeres y un 26,7% de hombres mantuvieron una relación violenta. Concluyeron que existe un alto grado de conocimientos sobre la implicancia en la violencia hacia la mujer así también que existe acciones de género como que los hombres deben ser fuertes, que cuidan la familia asumen los gastos y que forma de vestir es el adecuado en la pareja.

Por su parte Muñoz y Nieves (2018), en la tesis titulada: *Violencia intrafamiliar y factores asociados en estudiantes de la carrera en enfermería, Cuenca 2017*. El tipo y diseño de estudio fue cuantitativo, observacional, analítico y de corte transversal con una muestra de 193 estudiantes mujeres, para obtener información utilizó la técnica de la encuesta y para el análisis de datos usó el programa SPSS 19.0. En dicho resultado predominó un alto porcentaje del 57,5 %, fueron mujeres solteras de 20 a 25 años de segundo y tercer ciclo de estudios de familias monoparentales con nivel socioeconómico medio, 49,2% del total sufrieron violencia y la psicológica la más común con el 48,2 %. Podemos decir en este estudio existe una alta cifra en estudiantes universitarias que sufrieron algún tipo de violencia.

Se explica, para el marco teórico definimos enfoques, normativas, decretos que se tienen a fin de evaluar las teorías que sustentan nuestra variable de investigación por lo cual es de vital importancia conocer las definiciones a investigar que tienen estas y que responden a políticas en materia de violencia contra la mujer. A continuación en el marco normativo se considera las normas nacionales e internacionales que respaldan y permiten una mejor comprensión y abordaje de dicho estudio. Entre las principales, tenemos: Al Decreto Supremo N°008-2001-PROMUDEH de creación del PNCVFS. Seguido al Decreto Legislativo N° 1386 que modifica la Ley N° 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, también al Decreto del “Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021, encontramos también la Ley N°27942, de prevención y sanción del hostigamiento sexual, además OEA (1994) y también tenemos a la Convención interamericana de prevención, sanción y erradicar la violencia. Convención Belém do Pará, para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979, y la Declaración Universal en los derechos humanos (1948).

La **violencia contra la mujer** afecta a las mujeres en todas partes del mundo marcándoles un recuerdo que deteriora la salud y dificultado la participación en la sociedad y sufrimiento en su vida sexual, psicológico y en el entorno familiar.

Según varios estudios de Naciones Unidas el 30% de las mujeres sufren violencia por parte de su pareja o compañero sentimental en algún momento de su vida, 50% de los asesinatos de mujeres son producidos por sus parejas, exparejas o miembros de su familia. Así también el 71% de las víctimas de trata de personas en todo el mundo son mujeres y niñas, y 75% de las mujeres víctimas de trata de personas también son víctimas de explotación sexual; actualmente más de 200 millones de mujeres viven marcadas por esa agresión en sus cuerpos sin embargo todavía en 37 países del mundo la violación no es un delito si se da el hecho dentro del matrimonio o la víctima se casa con el agresor. RT en Español (2019).

Yugeros (2014), refirió: la violencia contra las mujeres son agresiones físicas psíquicas, sexuales o de otro tipo. (p.12). Por tal motivo estamos enfrentados cada vez más a este grave problema según estudios uno de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual y el autor de este viene siendo su pareja o compañero sentimental. Esto significa aumento en mujeres con depresión, ansiedad y malos hábitos y conlleva a que uno no se realice profesionalmente menos tome decisiones en el hogar o en la organización que se desempeña para el logro de los objetivos que conllevarían al éxito.

En relación a los tipos de violencia contra la mujer que son comportamientos y actos que causan daños psicológicos, económicos, físicos, y sexuales que se manifiestan en una relacion de pareja en la familia o por terceras personas sostiene las más comunes algunos autores:

Según la Organización no Gubernamental ayuda en acción (2018), menciona que la **violencia económica** es toda acción que busca una pérdida de recursos económicos o patrimoniales estas se dan de manera directa o mediante ley limitando o privando que la mujer pueda vivir de una forma autónoma.

Por su parte el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2019), describe que la **violencia económica o patrimonial** es una acción u omisión de recursos que se da de manera directa o indirecta a través de perturbación de la posesión, pérdida, sustracción, destrucción, apropiación así sea objetos, documentos de trabajo etc.

Mientras que la **violencia psicológica** según Azofeifa (2014), manifiesta que es toda acción u omisión dedicada a degradar y controlar las acciones, comportamientos, creencias

y decisiones de otras personas como manipular, intimidar, amenazar, humillar, aislar y esta perjudique de manera directa e indirecta el desarrollo de un ser humano. Pag.197

En cuanto a la **violencia física** es la acción u omisión que arriesga y daña la integridad corporal de la víctima. Bogantes (2008).

Sin embargo la **violencia sexual** es cualquier acción que implica la vulneración en todas las formas ya sea con o sin acceso genital del derecho de la mujer a decidir de manera voluntaria sobre su vida sexual y reproductiva, está dándose a través de amenazas, coerción, intimidación o de manera forzada incluyendo dentro de un matrimonio u otras relaciones exista o no convivencia, así también la prostitución, explotación, esclavitud, acoso, abuso y trata de mujeres. Ramírez (2017).

Por otro lado se considera al registro de casos según el Instructivo de la ficha de registro de Casos MIMP (2018), se conoce como caso a toda situación de violencia hacia la mujer y su entorno familiar afectados por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así también cualquier otra persona que este afectada por hecho de violencia sexual y esta esté validada por profesionales del servicio de psicología, social o legal del CEM.

Dentro de este orden tenemos el registro de **Acciones en la atención legal** del Caso, estas son acciones ejecutadas por profesionales del servicio legal del CEM con el objetivo de contribuir en la protección y/o defensa de los Derechos Humanos de la usuaria del servicio, impulsando el acceso a la justicia, la sanción de los agresores y el resarcimiento del daño.

Debe señalarse que el registro de casos consta de cuatro secciones el primer nivel de admisión que se inicia con el ingreso de la persona usuaria al servicio registrando datos del agresor y la informante si sería el caso, seguido entrevista de atención identificando el motivo de su consulta y la urgencia de la atención a su vez se registra los datos para luego sea derivado, el tercero de seguimiento y evaluación. De este modo el registro está comprendido por las acciones de acogida y apertura de la ficha por admisión y las acciones de los profesionales expertos del área en psicología, social y legal con la finalidad de orientar, evaluar la situación de riesgo o daño, y contribuir a la protección, recuperación, acceso a la justicia y fortalecimiento de la víctima.

Con relacion al **registro de acciones de casos** donde se efectúa el servicio de atención por el CEM, se dividen en admisión, realiza acogida y apertura de ficha a su vez

esta solo realiza una acción de los 30 ítems, seguido psicología registra 27 acciones de 30 ítems de los cuales enmarca los servicios exclusivos de acompañamiento, evaluación e informe además registrar denuncia ante el servicio social, así mismo servicio social registra 27 acciones de 30 ítems esta destaca por 3 acciones principales visitas domiciliarias, y a instituciones e informe social así como registrar denuncia ante servicio de psicología y finalmente registro legal realiza 23 acciones de 30 ítems. De ello se consideró 35 ítems generales que responden nuestra incógnita de investigación. Instructivo de la ficha de registro de Casos MIMP (2018, p.16).

Sin embargo el servicio legal de la ficha de la sección F consta de 50 ítems donde se registra acciones legales de protección, recuperación y justicia para la usuaria esta se divide en 4 fases según el instructivo denuncia, apersonamiento/constitución, patrocinio legal y ejecución; de las cuales para responder a nuestros objetivos de estudio solo se consideró 46 ítems.

Los CEM son órganos operativos del PNCVFS públicos a nivel nacional que brindan servicio especializado, gratuitos de atención integral y multidisciplinaria de violencia contra la mujer el cual brinda servicios legales, judiciales y psicológicos hasta lograr una recuperación del daño ocasionado por el agresor con prestación de asistencia social, en igual forma realiza capacitaciones de prevención, campañas, formación y movilizaciones todo esto con el fin de evitar que la violencia siga incrementándose y no afecte a más mujeres. Instructivo de la ficha de registro de Casos MIMP (2018).

Como puede inferirse la violencia contra la mujer es un trabajo conjunto con todos los actores del estado y la población para erradicar este tipo de violencia. Es por ello que se plantea el **problema general** de la investigación ¿Existe incidencia de la violencia contra la mujer en sus acciones en los CEM del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019? Y como problemas específicos; **primero** ¿Existe incidencia de la violencia contra la mujer en sus acciones de atención en los CEM del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019? Y **segundo** ¿Existe incidencia de la violencia contra la mujer en sus acciones legales en los CEM del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019?

Esta investigación de enfoque cuantitativo se **justifica teóricamente y prácticamente** porque es importante y conveniente analizar y evaluar el excesivo incremento de la violencia contra la mujer, este fenómeno actual que está presente en nuestra sociedad y que genera un desorden mundial. Naturalmente este estudio es conocer más de

cerca que acciones se vienen desarrollando en este plan de lucha, así también dejar precedentes de la situación actual que pueda generar iniciativas estratégicas y buena toma de decisiones para grupos de intereses.

Sin duda alguna el tema es de interés social por ende la sociedad, autoridades, instituciones y organizaciones privadas deben asumir la responsabilidad legal, moral y ética con el propósito de colaborar y frenar de una vez por todas esta epidemia que afecta y marca para siempre a nosotras las mujeres. Desde luego esta responsabilidad frente a la violencia contra la mujer como fenómeno psicosocial no solo debe tener un enfoque en los sectores oficiales a nivel de país, sino en forma explícita e implícita que corresponde a todas y todos los actores sociales, educativos y de salud.

La violencia que se está suscitando es de carácter social que tiene raíces en la crianza a los hijos y poder que se faculta muchas veces por hecho de ser de sexo masculino. Actualmente 1 de cada 3 mujeres del mundo sufren violencia por su pareja o violencia sexual por terceros a lo largo de su vida. El Perú no es ajeno a esta realidad pese a diferentes marcos normativos, leyes y programas así como el Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer: 2009-2021; este plan busca disminuir las brechas de violencia, así también tener una estrecha colaboración con la sociedad civil y el sector privado para una lucha conjunta y enfrentar el problema.

En la presente investigación se presentó los siguientes objetivos los cuales fueron: como **objetivo general:** Determinar la incidencia de la violencia contra la mujer en sus acciones en los CEM del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019. Por su parte los objetivos específicos que se plantearon fueron los siguientes: **Objetivo específico 1:** Determinar la incidencia de la violencia contra la mujer en sus acciones de atención en los CEM del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019, seguido **objetivo específico 2:** Determinar la incidencia de la violencia contra la mujer en sus acciones legales en los CEM del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019.

En cuanto a la **Hipótesis general** de la investigación es: Incide significativamente la violencia contra la mujer en sus acciones en los CEM del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019. Y las hipótesis específicas son las siguientes: **Hipótesis 1:** Incide significativamente la violencia contra la mujer en sus acciones de atención en los CEM del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019; **Hipótesis 2:** Incide significativamente la violencia contra la mujer en sus acciones legales en los CEM del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019.

II. Métodos

2.1. Tipo y diseño de investigación

2.1.1 Enfoque

Esta investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo por contar con fichas de casos de violencia contra la mujer que en su mayoría son preguntas cerradas de recopilación de la información, asimismo esta se utilizó para el análisis descriptivo e inferencial de la estadística buscando describir, analizar las variables y dimensiones de estudio y que respondan a los objetivos planteados en la investigación, así también se realizó un análisis ordenado, sistemático el cual pueda contrastar con la hipótesis planteada. Fernandez y Baptista (2014).

2.1.2 Método

El método empleado en el estudio fue hipotético deductivo porque buscó inferir de lo general a lo particular la violencia contra la mujer en sus acciones de atención, de igual manera en los conceptos básicos y generales describir los tipos de violencia de todo esto se genere nuevos conocimientos.

Asi tambien establecer la verdad o falsedad de las hipótesis comparando la incidencia de la violencia en sus acciones de atención. Popper (1934).

2.1.3 Tipo de Investigación

El tipo de investigación es un estudio de tipo aplicada, descriptiva- explicativa. Es aplicada porque busca solucionar problemas prácticos de la violencia contra la mujer y sus acciones de atención que realiza el CEM contra la violencia de la mujer de igual modo descriptivo porque describe las características de las variables y dimensiones, y explicativa por que busca explicar causas físicas, sociales de cada una de las variables de estudio. Hernández, Fernández y Baptista (2003).

2.1.4 Diseño

El diseño es no experimental-transeccional según, Hernández (2014), porque el investigador no manipula ni controla las variables de estudio y solo mide las variables de investigación en un momento o tiempo determinado. (Pag.127).

2.2. Variables y Operacionalización

2.2.1 Violencia contra la mujer

Definición Conceptual

El Congreso de la república del Perú (2016), en la ley N°30364 de su segundo capítulo define a la violencia contra la mujer como: cualquier acción y conducta que cause la muerte, daños o sufrimientos físico, sexual y psicológico en su condición así sea en un ámbito público o privado. Así también la que tenga lugar en una familia u otra relacion interpersonal, ya sea que comparta o hayan compartido la misma vivienda el agresor con la mujer. Abarca entre otros la violación, el maltrato físico o psicológico y también el abuso sexual. Seguido, la que tenga lugar en la sociedad o comunidad comprende violación, el abuso sexual, la trata de personas, prostitución forzada, tortura, secuestro y acoso sexual en el trabajo o en cualquier lugar, institución que ocurra.

Definición operacional

La violencia contra la mujer se mide a través de una ficha de registros de casos validada por el Ministerio de la Mujer-PNCVFS-MIMP, el cual se tomó en cuenta 4 dimensiones: Violencia económica o patrimonial (1-9 ítems) Violencia psicológica (1-18 ítems), Violencia física (1-13 ítems) y Violencia sexual (1-8 ítems).

2.2.2 Acciones de atención del CEM

Definición Conceptual

Son servicios gratuitos en atención integral y multidisciplinaria para la mujer y se brindan a las personas afectadas en áreas especializadas que corresponden (Admisión, Psicología, Social y Legal). PNCVFS-MIMP (2017).

Definición operacional

La ficha de registro de casos validada por el Ministerio de la Mujer-PNCVFS-MIMP, del cual se consideró en el estudio 2 dimensiones de las Acciones de servicio del CEM: acciones de atención (1-35 ítems) y acciones legales (1-46 ítems).

2.2.3 Operacionalización de las variables

Tabla 1

Operacionalización de la Variable: Violencia contra la mujer

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escalas de Valores	Niveles y Rango
Violencia económica o patrimonial	Perturbación de posesión	1 - 9	Nominal - Dicotómica (1:SI 0:NO)	
	Menoscabo de la tenencia			
	Pérdida de instrumento, documentos , bienes y derechos			
	Limitación de recursos económicos			
	Privación de medios indispensables			
	Evasión de obligaciones alimentarias			
	Limitación o control de ingresos			
	Percepción de un salario menor por igual tarea			
	Otro tipo de violencia			
	Gritos e insultos			
Violencia psicológica	Violencia racial	1 - 18	Nominal - Dicotómica (1:SI 0:NO)	0-16 Leve 17-32 Moderada 33-48 Severa
	Indiferencia			
	Discriminación en su orientación sexual			
	Discriminación de género			
	Discriminación en la identidad de género			
	Rechazo			
	Desvalorización y humillación			
	Amenaza de quitar a los hijos			
	Otras amenazas			
	Impide / prohíbe recibir visitas			
Violencia física	Impide / prohíbe estudiar, trabajar o salir	1 - 13	Nominal - Dicotómica (1:SI 0:NO)	
	Rompe y/o destruye cosas en la casa			
	Vigilancia continua y persecución			
	Botar del hogar			
	Amenazas de daño o muerte			
	Abandono			
	Otro tipo de violencia			
	Puntapiés o patadas			
	Puñetazos			
	Bofetadas			
Jalones de melena				
Otras agresiones				
Empujones, tirar al suelo				
Golpes con palos				
Latigazo, correa, pegar con sogas				
Ahorcamiento o intento de asfixia				
Heridas con arma punzo cortante o arma de fuego				
Golpes con otros objetos contundentes				
Negligencia				

	Otro tipo de violencia		
	Hostigamiento sexual		
	Acoso sexual en espacios públicos		
	Violación		Nominal
Violencia sexual	Actos contra el pudor		-
	Trata con fines de explotación sexual	1 - 8	Dicotómica (1:SI 0:NO)
	Explotación Sexual		
	Pornografía		
	Otro tipo de violencia		

Fuente: Elaboración propia, 2019

Tabla 2

Operacionalización de la Variable: Acciones del CEM

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos
Acciones de atención	Admisión	1	Nominal -	
	Primer nivel de atención	2-14	Dicotómica (1:SI 0:NO)	
	Segundo nivel de atención	15-35		0-27 Deficiente
Acciones legales	Etapa policial	1-4		28-54 Regular
	Etapa fiscal	5-13	Nominal -	
	Etapa judicial	14-45	Dicotómica (1:SI 0:NO)	55-81 Bueno
	Sentencia	46		

Fuente: Elaboración propia, 2019

2.3. Población, muestra y muestreo

2.3.1 Población

La Unidad de Gestión de Información del Ministerio de la mujer (UGIGC-MIMP) registró a 2,144 fichas (100%) de mujeres con signos de violencia atendidos en los Centro de Emergencia mujer (CEM) del Distrito de los Olivos-Provincia de Lima-Departamento de Lima, periodo enero-agosto de 2019. Los casos se estratifican en tres tipos: CEM Comisaria Laura Caller (832 fichas-39%), CEM Comisaria Sol de oro (806 fichas-38%) y CEM Los Olivos (506 fichas-24%).

Criterios de Inclusión

Casos de mujeres víctimas que hayan terminado el proceso de atención con algún tipo de violencia contra la mujer y con acciones de atención realizadas por los 3 CEM de las comisarías los Olivos, Laura Caller y Sol de Oro del Distrito de los Olivos en el periodo enero-agosto 2019. Además el agresor en la ficha de casos tiene que ser de sexo masculino y la víctima de violencia contra la mujer tiene que ser de sexo femenino para que se considere un caso atendido

Criterios de Exclusión

Casos donde la víctima sea hombre o el agresor sea mujer en los 3 CEM del Distrito de Los Olivos, así como casos en donde los CEM no hayan realizado acciones de atención o que no hayan terminado con el proceso de atención a los casos de violencia contra la mujer en el Distrito de los Olivos, periodo enero-agosto 2019

2.3.2 Muestra

La muestra que se estimó fue de 326 fichas de los casos de mujeres víctimas de violencia atendidas en los (CEM) del Distrito de los Olivos en el periodo enero-agosto de 2019. La fórmula estadística es: Hernández (2014, p.178).

$$n = \frac{NZ^2P(1 - P)}{(N - 1)E^2 + Z^2P(1 - P)}$$

Donde:

n = Tamaño de muestra = 326

N = Tamaño de la población = 2,144

P: proporción de éxito del estudio = 50% y 1-P: proporción de fracaso del estudio = 50%

Z = Valor tabular con nivel de confianza 95% = 1.96

E = Margen de error = 5%

Reemplazando:

$$n = \frac{2144 * 1.96^2 * 0.50(1 - 0.50)}{(2144 - 1) * 0.05^2 + 1.96^2 * 0.50 * (1 - 0.50)} = 326 \text{ fichas de casos}$$

2.3.3 Muestreo

Una vez calcula el tamaño de la muestra, se hizo uso del muestre sistemático. Es decir se dividió la población entre la muestra en partes iguales ($2144/326 = 7$), es decir del total de la población se tomó uno a uno la muestra cada 7 fichas una de ellas y así sucesivamente en forma sistemáticamente, es decir cada (7, 14, 21, 28, 35,....., 326 fichas de casos) hasta completar las 326 fichas de casos de Violencia Contra la mujer en forma proporcional de los CEM del Distrito de Los Olivos.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1 Técnica.

Se realizó la técnica de la entrevista personal a las mujeres víctimas de violencia contra la mujer, cabe destacar que estas fueron registradas por los profesionales de los CEM en los periodos enero-agosto del año 2019.

2.4.2 Instrumentos de recolección de datos.

El instrumento en la recolección de la información por los especialistas fue la ficha de registro casos del CEM del PNCVFS, la cual se encuentra disponible en la página del Ministerio de la Mujer-MIMP (2017), así mismo se encuentra ya validada por profesionales y expertos en casos de violencia contra la mujer. La ficha de registros de casos está dividida por secciones: Sección A (admisión), sección B (Primera entrevista), sección C (evaluación del riesgo), sección D (Patrocinio legal) y sección E (registro de acciones en la atención del caso) y sección F (registro de acciones en la atención legal del caso). Es fundamental explicar para la investigación se hizo solo uso de las secciones B, E Y F que estas contienen preguntas específicas que miden los indicadores de las variables de estudio de la violencia contra la mujer y por ende respondieron a los objetivos planteados.

En el registro de casos para la primera variable: violencia contra la mujer se utilizó la escala de valores (0=NO y 1=SI). Mientras para la segunda variable: la dimensión acción de atención y acción legal se utilizó escala de valores donde (0=NO y 1=SI).

2.4.3 Validez y Confiabilidad

La ficha de registro de casos de violencia contra la mujer en los CEM del distrito los Olivos, se encuentra válida y es confiable, como se afirma este instrumento fue evaluada, consensuada, mejorada y elaborada en un focus group por profesionales y expertos del área: legal, social, psicología y profesionales de recopilación de información del MIMP-PNCVFS en el Marco de la Políticas Públicas del Estado. Que mediante nota N° 237-2017-MIMP-PNCVFS-UGIGC, presenta la última versión de la ficha de registro de casos del CEM, del 30 de diciembre de 2016 y mejorada el 02 de enero de 2017 a solicitud del despacho Viceministerial de la Mujer, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 020-2017-MIMP/PNCVFS-de con fecha 05 de abril de 2017. PNCVFS-MIMP (2017). (Ver anexo).

2.5 Procedimiento

Para realizar esta presente investigación se tuvo en cuenta el siguiente procedimiento: se evaluó la realidad problemática de la Violencia Contra la Mujer que existe en el Distrito de Los Olivos, del mismo modo se realizó la búsqueda de investigaciones referentes a la violencia contra la mujer a nivel internacional, nacional y local, con el propósito de apoyar, justificar, referenciar y tener evidencias de nuestra investigación. Posteriormente se buscó teorías y definiciones relacionadas a la violencia contra la mujer a si también de las acciones realizadas por el PNCVFS.

A continuación se identificó la operacionalización de las variables, dimensiones e indicadores de estudio que describa, explique la violencia contra la mujer y las acciones que realiza el Centro de Emergencia Mujer (CEM) del PNCVFS-MIMP. Por otro parte se identificó la población de estudio de casos registrados en el Distrito de Los Olivos, a su vez la estimación de la muestra probabilística en estudio y tipo de muestreo sistemático para la selección.

Por último se procedió a tabular la información obtenida en la hoja de cálculo microsoft excel 2013, como también organizar y presentar los resultados mediante cuadros y gráficos estadísticos con ayuda del software estadístico SPSS V.23.0. De todo ello se analizó, discutió y comparo los resultados obtenidos según los objetivos, que llegó a la conclusión, recomendación del estudio.

2.6 Método de análisis de datos

En esta investigación se realizó el análisis de la base de datos obtenidas por la carta N°338-2019-MIMP/PNCVFS-UA (solicitud de acceso a la información pública) estos registros de casos de violencia en los CEM, se procesó en la hoja de cálculo Microsoft Excel 2013 y en Software Estadístico SPSS V.23.0.

En cuanto al análisis estadístico se utilizó dos tipos de metodología estadística: La **Estadística descriptiva** según Levine, Krehbiel, y Berenson (2012), que analiza y/o describe los indicadores y dimensiones por variable del estudio.

Distribución de frecuencias: Son tablas resumen esta se distribuyen en frecuencias y porcentajes por filas, columnas y resumen la información de manera descriptiva, y además permite identificar las características cualitativas y cuantitativas de las categorías de las dimensiones por variable de estudio de la ficha de casos aplicada a las usuarias del CEM del Distrito de los Olivos.

Gráficos estadísticos: Diagramas de cajas que permitió describir gráficamente los tipos de violencia según una puntuación promedio, mediana y evaluar la variabilidad de la violencia y acciones de los tres CEM de los casos evaluados en el estudio del Distrito de Los Olivos.

Estadísticos descriptivos: Promedio, mediana, moda, varianza, desviación estándar en los puntajes de violencia contra la mujer y acciones del CEM. Y la **Estadística Inferencial**: Se aplicó el análisis de regresión lineal simple y la prueba t-student para probar si el modelo es significativo estadísticamente, así mismo análisis de variancia (ANOVA), para medir la diferencia significativa en los tipos de violencia y acciones de los 3 CEM, pruebas de HSD-Tukey, para medir la diferencia significativa en los grupos.

2.7 Aspectos éticos

En este estudio de casos de mujeres víctimas de violencia se protegió la identificación de las víctimas y los agresores registrados en el CEM del distrito los Olivos, tomando en consideración los aspectos éticos correspondientes de los casos registrados, como son la confidencialidad en la información, el consentimiento informado, la libre participación y el anonimato de la información del total de 2144 fichas de casos registrados en el distrito. La anonimidad se tomó en consideración desde el comienzo hasta el final de la investigación, así mismo la información obtenida no será revelada, divulgada ni usada para otro fin que no sea académico.

III. Resultados

3.1 Resultados descriptivos

3.1.1 Violencia contra la mujer y acciones en los CEM

Tabla 3

Medidas de tendencia central y variación del programa de violencia contra la mujer y sus Acciones en los CEM en tres comisarías de Lima Norte.

Estadísticos	Comisaria Laura Caller		Comisaria Sol de Oro		Comisaria Los Olivos	
	Violencia contra mujer - Acciones del CEM (1)	Violencia contra la mujer - Acciones del CEM (2)	Violencia contra la mujer - Acciones del CEM (2)	Violencia contra la mujer - Acciones del CEM (2)	Violencia contra la mujer - Acciones del CEM (3)	Violencia contra la mujer - Acciones del CEM (3)
Media	23,84	40,42	24,56	40,14	24,17	40,06
Mediana	24,00	40,00	24,00	40,00	24,00	39,00
Moda	21	41	24	36	25 ^a	38 ^a
Desv. Desviación	3,556	4,304	3,612	4,756	3,406	3,938
Varianza	12,644	18,523	13,049	22,624	11,600	15,511

a. Existen múltiples modos. Se muestra el valor más pequeño.

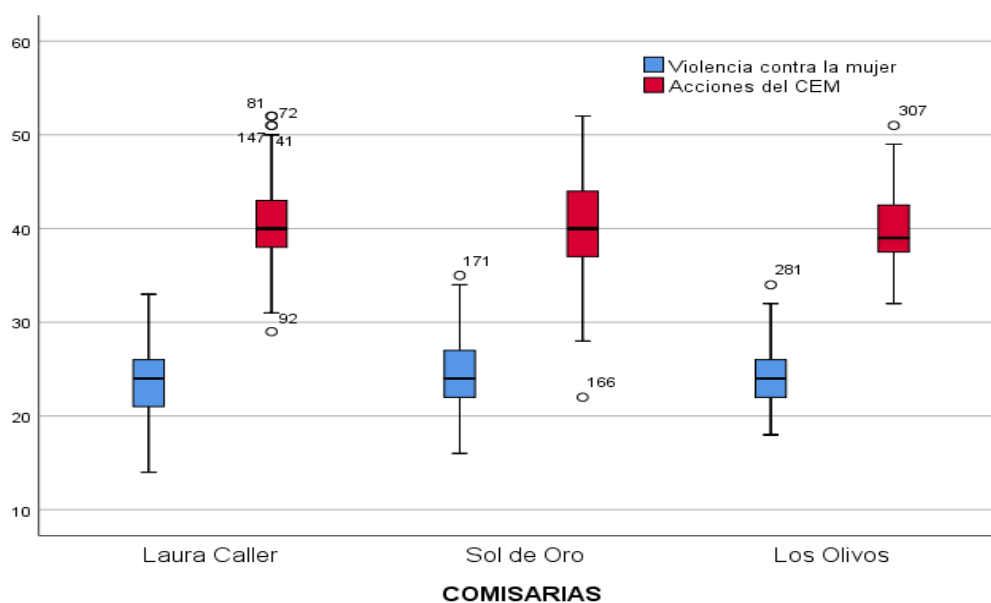


Figura 1. Medidas de dispersión del programa de violencia contra la mujer y sus acciones de los CEM en tres comisarías de Lima Norte

Los resultados de la tabla 3 y la figura 1 permite demostrar que la media general alcanzada al evaluar la ficha con 48 ítems el mayor promedio corresponde al registrado en la comisaria Sol de Oro con 24,56 puntos, seguido por 24,17 en la Comisaria de Los Olivos y una media de 23,84 en la comisaria Laura Caller. Para las acciones cumplidas por el CEM evaluado

con fichas de 81 ítems la mediana en las Comisarias Laura Caller 40, seguido Sol de Oro 40 y en Los Olivos 39, la figura muestra la dispersión de los resultados en cuanto a la mediana, cuartiles y rangos.

3.1.2 Dimensiones de violencia contra la mujer

Tabla 4

Medidas de tendencia central y variación de la violencia contra la mujer por dimensiones en comisarías Laura Calle, Sol de Oro y Los Olivos

Estadísticos	V. econó - patrimonial			Violencia psicológica			Violencia física			Violencia sexual		
	CL	SO	OL	CL	SO	OL	CL	SO	OL	CL	SO	OL
Media	4,610	4,604	4,507	8,818	9,187	9,268	6,434	6,719	6,549	3,975	4,052	3,845
Mediana	5,000	5,000	4,000	9,000	9,000	9,000	6,000	7,000	7,000	4,000	4,000	4,000
Moda	5,00	5,00	4,00	10,00	10,00	10,00	5,00	5,00	7,00	5,00	4,00	4,00
Desv. Des	1,576	1,683	1,492	2,219	2,158	1,978	1,809	1,874	1,903	1,493	1,468	1,421
Varianza	2,480	2,831	2,225	4,922	4,659	3,913	3,273	3,510	3,623	2,227	2,155	2,019

a. Existen múltiples modos. Se muestra el valor más pequeño

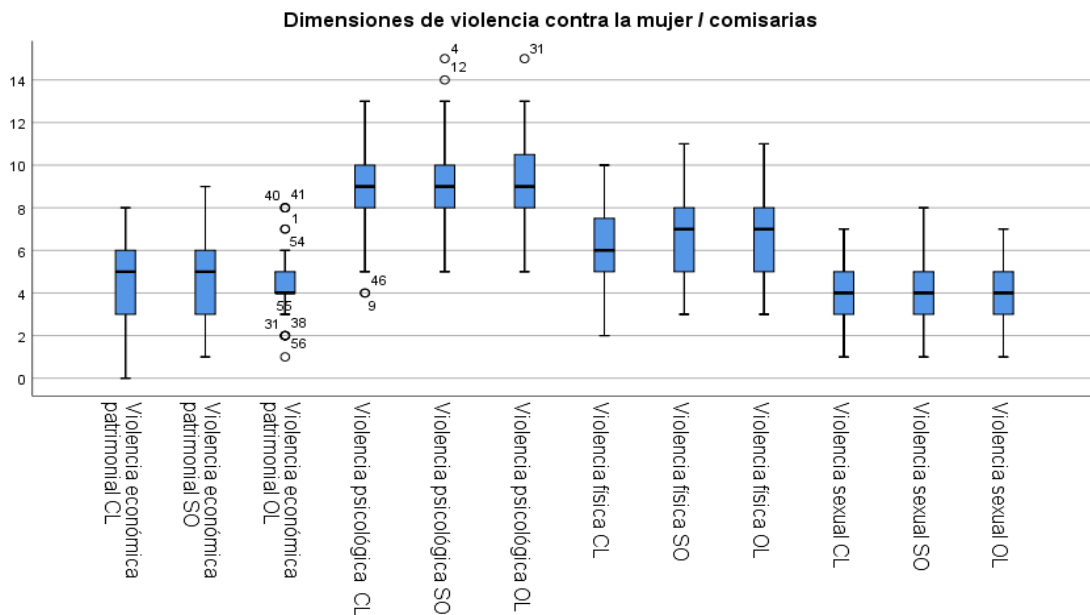


Figura 2. Medidas de dispersión de la violencia contra la mujer por dimensiones de los CEM en comisarías Laura Caller, Sol de Oro y Los Olivos.

La tabla 4 y la figura 2 muestran similar tendencia del resultado general, en la variable independiente violencia contra la mujer y su dimensión violencia económica y patrimonial con de 9 ítems alcanzan un promedio de 4,6 en las comisarías Laura Caller; seguido 4,6 en

Sol de Oro y 4,5 en Los Olivos, de ello las medianas en las dos primeras comisarias son de 5 y con una ligera diferencia de 4 en los olivos; estos demuestran que existe variada dispersión. En violencia psicológica con una ficha de evaluación de 18 ítems se registró una media la comisaria Laura Caller 8,8 puntos, en Sol de Oro 9,1 y Los Olivos 9,2, y con una mediana de 9, en las tres comisarías. En violencia física con una dimensión de 13 ítems alcanzables la media en la comisaría Sol de Oro se registró una media de 6,7 puntos, seguido de 6,5 puntos en Los Olivos y 6,4 en Laura Caller, en ellos la mediana fue 6 para Laura Caller y 7 en Sol de Oro y Los Olivos. En cuanto a violencia sexual con una ficha de evaluación de 8 puntos de evidencia una media de 4, seguido de la comisaria Laura Caller con 3,9 puntos y en Los Olivos 3,8 puntos. En la mediana con 4 puntos.

Por lo visto la evaluación en la variable violencia contra la mujer alcanzaría un nivel medio o moderado en las tres comisarías.

3.1.3 Dimensiones de acciones de los CEM

Tabla 5

Medidas de tendencia central y variación de la acciones de atención y acciones legales en las comisarías Laura Calle, Sol de Oro y Los Olivos.

Estadísticos	Acciones de atención CL	Acciones de atención SO	Acciones de atención OL	Acciones legales CL	Acciones legales SO	Acciones legales OL
Media	17,3836	17,4375	17,3239	23,,314	22,,979	22,7324
Mediana	17,0000	18,0000	18,0000	23,0000	23,0000	22,0000
Moda	17,00	17,00	18,00	22,00 ^a	23,00	23,00
Desv. Desviación	259,698	306,701	266,069	337,230	312,922	298,069
Varianza	6,744	9,407	7,079	11,372	9,792	8,885

a. Existen múltiples modos. Se muestra el valor más pequeño.

La tabla 5 y la figura 3 muestran resultados de la dimensión acciones de atención evaluado con ficha de 35 ítems de evidencia es de 17,4 en Sol de Oro, la comisaría Laura Caller y Los Olivos 17,3; son medias cercanos al punto medio.

En acciones legales evaluado con instrumentos de 46 ítems el nivel relativamente más alto corresponde al registrado en la comisaria Laura Caller con 23 puntos, seguidos Los Olivos 22,7 y comisaria Sol de Oro 22,6; todo el resultado permite calificar como riesgo moderado en las tres comisarías motivo del presente trabajo de investigación. Es importante

hacer notar que las dos variables si se registra niveles bajos y altos en promedio permiten considerar como situación que signifique el nivel de riesgo para el contexto estudiado.

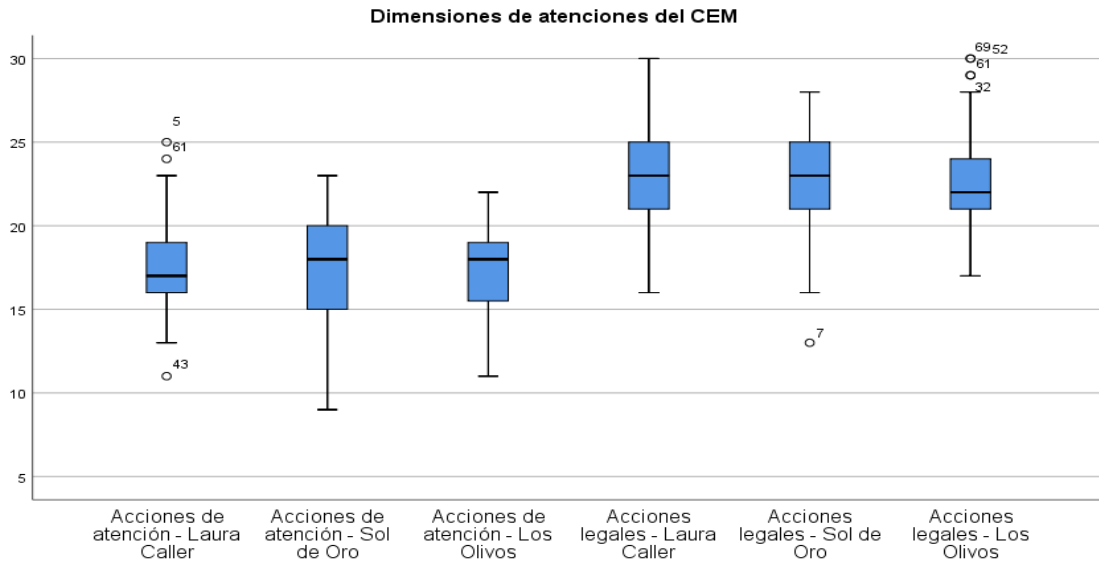


Figura 3. Medidas de dispersión de las acciones de atención y acciones legales de los CEM en comisarías Laura Calle, Sol de Oro y Los Olivos.

3.1.4 Comparación de medias de violencia contra la mujer y sus acciones de los CEM

Tabla 6

Prueba de análisis de variancia conjunta de la violencia contra la mujer y sus acciones de los CEM en comisarías Laura Calle, Sol de Oro y Los Olivos.

Fuentes de variabilidad	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.	Acciones del CEM	
						F	Sig.
Entre grupos	31,747	2	15,873	1,266	,283	,216	,806
Dentro de grupos	4,049,345	323	12,537				
Total	4,081,092	325					

Teniendo en cuenta que en el estudio se está evaluando ocurrencias de violencia contra la mujer y su relación causal con sus acciones de los CEM y teniendo en cuenta la limitación en número de páginas del capítulo es preciso determinar la diferencia en los resultados el análisis inferencial se debería hacer para cada comisaria, y teniendo en cuenta los resultados del análisis de variancia ANOVA primero por cuanto $p: 0,286 > \alpha: 0,05$ y la prueba de Tukey $p: 0,326 > \alpha: 0,05$ y para la variable dependiente acciones del CEM en la prueba de F de

Fisher igual que la anterior variable $p:806 > \alpha: 0,05$ y la prueba de Tukey también $p: 0,834 > \alpha: 0,05$, se tiene como resultado registrados en las tres comisarías estadísticamente son iguales, por tanto el análisis inferencial para cada sede no es necesario, motivo por el cual el modelo de ocurrencia será conjunta.

Tabla 7

Prueba de HSD Tukey conjunta de la violencia contra la mujer y sus acciones de los CEM en comisarías Laura Calle, Sol de Oro y Los Olivos.

HSD Tukey ^{a,b}	N	Subconjunto para alfa = 0.05	N	Subconjunto para alfa = 0.05
GRUPOS 1 y 2		1		1
Laura Caller	159	238,365	71	400,563
Los Olivos	71	241,690	96	401,354
Sol de Oro	96	245,625	159	404,151
Sig.		,326		,834

Se visualiza la media para los grupos en los subconjuntos homogéneos

a. utiliza el tamaño de muestra de la media armónica que es igual a 97.433

b. los tamaños de grupos no son iguales. Se utiliza la media armónica en los tamaños de grupo.

El nivel del error del tipo I no es garantizado

3.2 Resultados inferenciales

3.2.1 Programa de violencia contra la mujer y sus acciones de los CEM

Hipótesis general

H₀. La violencia contra la mujer no incide significativamente en sus acciones en los CEM del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019.

H₁. La violencia contra la mujer incide significativamente en sus acciones en los CEM del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019.

Tabla 8

Pruebas de regresión lineal y “t” de Student de incidencia de la violencia contra la mujer en sus acciones de los CEM en comisarías Laura Calle, Sol de Oro y Los Olivos.

Modelo	Coeficientes ^a	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Desv. Error	Beta		
1	(Constante)	38,973	1,664		23,423	,000
	Violencia contra la mujer	,053	,068	,043	,778	,437

a. Variable dependiente: Acciones de los CEM

Los resultados de la tabla 8 donde el coeficiente de regresión $p: 0,437 > \alpha: 0,05$ muestra que los casos registrados en la violencia contra la mujer no muestran diferencias significativas, mientras que en las constantes con $p: 0,000 < \alpha: 0,01$ si muestra que en las acciones de los CEM si existe incidencia significativa, por lo que el modelo resultante para la predicción es como sigue: $Y = 38,973 + 0,053 X$; modelo que demuestra que por cada 0,053 casos atendido en la violencia contra la mujer se mejora en un nivel la atención en los tres CEM.

3.2.3 Programa de violencia contra la mujer y sus acciones de atención

Hipótesis específica 1

H₀. La violencia contra la mujer no incide significativamente en sus acciones de atención en los CEM del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019.

H₁. La violencia contra la mujer incide significativamente en sus acciones de atención en los CEM del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019

Tabla 9

Pruebas de regresión lineal y “t” de Student de incidencia de la violencia contra la mujer en sus acciones de atención de los CEM en comisarías Laura Calle, Sol de Oro y Los Olivos

Modelo	Coeficientes ^a	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Desv. Error	Beta		
	(Constante)	24,149	1,226		19,691	,000
1	Violencia contra la mujer	,053	,050	-,059	-1,056	,292

a. Variable dependiente: Acciones de los CEM

En cuanto a los resultados de la violencia contra la mujer en acciones de atención indicado en la tabla 9, con un coeficiente de regresión con la prueba de significación $p: 0,292 > \alpha: 0,05$ indica que los casos registrados en la violencia contra la mujer no muestran diferencias significativas, pero teniendo en cuenta que los coeficientes que generó las constantes con $p: 0,000 < \alpha: 0,01$ indica que la violencia contra la mujer en las acciones de atención de los CEM existe incidencia significativa, por lo que el modelo resultante para la predicción es como sigue: $Y = 24,149 + 0,053 X$; modelo que demuestra que en cada 0,053 casos de violencia contra la mujer mejoró en un nivel las acciones de atención de los tres CEM.

3.2.3 Programa de violencia contra la mujer y sus acciones legales

Hipótesis específica 2

H₀. La violencia contra la mujer no incide significativamente en sus acciones legales en los CEM del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019.

H₁. La violencia contra la mujer incide significativamente en sus acciones legales en los CEM del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019

Tabla 10

Pruebas de regresión lineal y "t" de Student de incidencia de la violencia contra la mujer en sus acciones legales de los CEM en comisarías Laura Calle, Sol de Oro y Los Olivos

Coeficientes ^a Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Desv. Error	Beta		
(Constante)	40,443	,741		54,613	,000
1 Violencia contra la mujer	-,041	,153	-,015	-,270	,788

a. Variable dependiente: Acciones legales

En cuanto a los resultados de la violencia contra la mujer en acciones legales mostrado en la tabla 10, con un coeficiente de regresión con la prueba de significación $p: 0,788 > \alpha: 0,05$ indica que los casos registrados en la violencia contra la mujer no muestran diferencias significativas, pero los coeficientes que generó las constantes con $p: 0,000 < \alpha: 0,01$ indica que la violencia contra la mujer en las acciones legales de los CEM existe incidencia significativa, por lo que el modelo resultante para la predicción que es como sigue: $Y = 40,443 - 0,041X$; modelo que demuestra que en cada 0,041 casos de violencia contra la mujer disminuyó en un nivel en acciones legales o judicializados por acciones de los CEM en las tres comisarías motivo de estudio.

IV. Discusión

En los resultados encontrados de esta investigación para la hipótesis general, según la tabla 8, se pudo evidenciar que la violencia contra la mujer incide significativamente en sus acciones de atención de los CEM, es así que mediante una regresión lineal se obtuvo un modelo lineal donde el coeficiente de regresión en la (violencia contra la mujer) $p: 0.437 > \alpha: 0,05$ muestra que los casos registrados en la violencia contra la mujer no muestran diferencias significativas en los tres CEM, mientras que con la (constante) con $p: 0.000 < \alpha: 0,01$ si muestra diferencia que en las acciones del CEM si existe incidencia significativa, por lo que el modelo resultante para la predicción es como sigue: $Y = 38,973 + 0,053 X$; donde Y: son las acciones de los CEM y X: casos de violencia contra la mujer, es así el modelo demuestra que por cada 0,053 casos atendidos con violencia contra la mujer se mejora en un nivel aproximadamente la atención del CEM en las tres centros de emergencia Mujer del Distrito de los Olivos, así también en los resultados de la tabla 3 y figura 1, se demostró que en los tres CEM la violencia contra la mujer no hay diferencia en sus puntajes promedios de un total de 48 puntos (Comisaria Sol de Oro=24.56 puntos, Comisaria Los Olivos=24.17 puntos y Comisaria Laura Caller=23.84 puntos), así también en las Acciones del CEM de un total de 81 ítems se demostró que los puntajes de la mediana de las acciones (Comisaria Laura Caller=40 puntos, Comisa sol de oro=40 puntos, Los Olivos = 39 puntos) respectivamente como se demuestra en los gráficos de cajas de la figura 1, y con la prueba ANOVA ($F=0.216, p=0.806 > 0.05$).

Es así que se comparó estos resultados con otras investigaciones similares, por ejemplo, Bonilla (2019), concluyó que las medidas de prevención y promoción ayudan a evitar la ocurrencia de violencia en base a las medidas establecidas de atención y apoyo de los profesionales de las áreas: social, psicológica y legal, fomentando en dichas personas un comportamiento de respetar el derecho que tiene las mujeres. También otro estudio realizado por Aguirre (2012), concluyo que la participación eficiente del Programa en su gestión por resultados y la inversión, influye significativamente en la disminución de la prevalencia de la violencia familiar y sexual.

Para la hipótesis específica 1, según la tabla 9, los resultados indican que la violencia contra la mujer incide significativamente en sus acciones de atención en los Centros de emergencia mujer, ya que aplicando un análisis de regresión lineal se obtuvo un modelo lineal donde el coeficiente de regresión en la (violencia contra la mujer) $p: 0.292 > \alpha: 0,05$ muestra que los casos registrados en la violencia contra la mujer no muestran diferencias

significativas en los tres CEM, mientras que con la (constante) con $p: 0.000 < \alpha: 0,01$ si muestra diferencia que en las acciones del CEM si existe incidencia significativa, por lo que el modelo resultante para la predicción es como sigue: $Y = 24,149 + 0,053 X$; donde Y: son las acciones de atención de los CEM y X: casos de violencia contra la mujer, es así el modelo demuestra que por cada 0,053 casos atendidos con violencia contra la mujer se mejora en un nivel aproximadamente la atención del CEM en las tres centros de emergencia Mujer del Distrito de los Olivos.

En contraste con las investigaciones por ejemplo Gonzales y otros (2017), en su investigación concluyeron que el 61% de las mujeres sufrieron violencia psicológica y que el 64% de las mujeres han sufrido maltrato de forma frecuente, 23% de manera semanal y un 10% interdirio y el principal agresor es su pareja con 52%, seguido el conviviente con 30% y finalmente un 4% maltrato de sus hijos y que al ser más vulnerable registra mayor violencia contra la mujer, similarmente en nuestra investigación en la tabla 4 y la figura 2 muestran similar resultados la dimensión violencia económica patrimonial con un promedio de 4,6 de un total de 9, en las comisarías Laura Caller y Sol de Oro y 4,5 en Los Olivos, todos ellos con medianas de 5 que demuestra similar dispersión. En violencia psicológica en el CEM comisaria Laura Caller con 8,8 puntos de un total de 18 ítems, Sol de Oro 9,2 y Los Olivos 9,3 con una mediana de 8 y 9, con ligera ventajas en la tercera comisaria lo que se evidencia un nivel de violencia psicológica moderada en los tres tipos de CEM, así mismo en violencia física en la comisaría Sol de Oro se registró una media de 6,7 puntos de un total de 13 puntos, seguido de 6,5 puntos en Los Olivos y 6,4 en Laura Caller, en ellos la mediana fue 6 para Laura Caller y 7 en Sol de Oro y Los Olivos, lo que evidencia un nivel de violencia física moderada. Así mismo otros resultados en la tabla 5 y la figura 2 se muestran resultados de las acciones de atención evaluado con una ficha de 35 puntos, se obtuvo 17,4 puntos en las comisarías Laura Caller y Sol de Oro, en la comisaria Los Olivos 9,3 puntos; medias cercanas al punto medio.

Para la hipótesis específica 2, según la tabla 10, los resultados indican que la violencia contra la mujer incide significativamente en sus acciones legales de los CEM, ya que aplicando un análisis de regresión lineal se obtuvo un modelo lineal donde el coeficiente de regresión en la (violencia contra la mujer) $p: 0.788 > \alpha: 0,05$ muestra que los casos registrados en la violencia contra la mujer no muestran diferencias significativas en los tres CEM, mientras que con la (constante) con $p: 0.000 < \alpha: 0,01$ si muestra diferencia que en las acciones legales del CEM si existe incidencia significativa, por lo que el modelo resultante

para la predicción es como sigue: $Y = 40,443 - 0.041X$; donde Y: son las acciones legales de los CEM y X: casos de violencia contra la mujer, es así el modelo demuestra que por cada 0,041 casos atendidos con violencia contra la mujer se disminuirá en un nivel aproximadamente la atención del CEM en las tres centros de emergencia Mujer del Distrito de los Olivos. En acciones legales evaluado con instrumentos de 46 ítems el nivel relativamente más alto corresponde al registrado en la comisaria Laura Caller con 23 puntos y en las comisarías Sol de Oro y Los Olivos 22,7%; todo los resultados permite calificar como riesgo moderado en las tres comisarías motivo del presente trabajo de investigación, sin embargo otros estudios realizados por Soberano y Delhumeau (2019), *encontraron* que existe un alto grado de conocimientos sobre la implicancia en la violencia hacia la mujer así también que existe acciones de género como que los hombres deben ser fuertes, que cuidan la familia, asumen los gastos y que forma de vestir es el adecuado en la pareja, estas acciones hacen que incrementen el riesgo de violencia.

V. Conclusiones

Primera._

La violencia contra la mujer incide significativamente en sus Acciones en los CEM, con un modelo lineal estimado ($Y=38.973+0.053X$, $P=0.437>0.05$ y $P=0.000<0.01$) y un nivel regular de violencia contra la mujer y sus acciones en los tres CEM Distrito de Los Olivos, enero-agosto 2019.

Segunda.-

La violencia contra la mujer incide significativamente en sus Acciones de atención de los Centros de Emergencia mujer, con un modelo lineal estimado ($Y=24.149+0.053X$, $P=0.292>0.05$ y $P=0.000<0.01$) y un nivel regular de violencia contra la mujer y sus acciones de atención en los CEM, del Distrito de Los Olivos, enero-agosto 2019.

Tercera.-

La violencia contra la mujer incide significativamente en sus Acciones legales de los Centros de Emergencia mujer, con un modelo lineal estimado ($Y=40.443-0.041X$, $P=0.788>0.05$ y $P=0.000<0.01$) y un nivel regular de violencia contra la mujer y sus acciones legales en los CEM, del Distrito de Los Olivos, enero-agosto 2019.

VI. Recomendaciones

Primera. -

Evaluar el nivel de violencia contra la mujer en otros CEM, ya que la investigación se encontró resultados generales; su puntaje promedio está en nivel regular y por tipos de violencia encontramos que la psicológica es la que tienen mayor puntaje, seguido la física, sexual y económica; sin embargo existen otros tipos de violencia que deben ser evaluados que servirían para una buena toma de decisiones.

Por otro lado, las acciones que realizan los CEM de los casos atendidos tuvieron un puntaje de violencia de nivel moderado, así mismo en las acciones de atención y acciones legales su puntaje está en nivel moderado, sería más eficiente y eficaz si sus acciones llegarían a niveles altos, esto significaría una reducción de brechas aceleradas respecto a este fenómeno de violencia contra la mujer.

Segunda. -

Realizar otras investigaciones donde tenga que evaluarse el perfil del agresor, perfil de la víctima o usuaria, factores externos como el tiempo de violencia, vínculo con el agresor, nivel de riesgo, dependencia de la víctima hacia su agresor y otras variables que pueden influir, ya que la violencia contra la mujer es una variable multicausal y depende de muchos indicadores que pudieran incidir en un nuevo estudio.

Tercera. -

El Ministerio de la mujer, debe fortalecer, reforzar sus políticas y trabajar por resultados con todos y todas las instituciones. Así también debe ser más constante y formar alianzas en este tipo de estudio de eso dependerá para mejorar actividades a favor de mujeres empoderadas.

Referencias

- Aguirre, C. (2012). *El Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual y su impacto en la prevalencia de la violencia familiar y sexual en el Perú, período 2003-2009* (Tesis de Maestría). Universidad Nacional de Ingeniería, Lima-Perú. Recuperado el 2019, de <http://cybertesis.uni.edu.pe/handle/uni/1381>
- Azofeifa, S. (2014). *Un viaje en escoba*. Estados Unidos de America: Palibrio LLC-1663 Liberty drive. Recuperado el 2019, de <https://bit.ly/3664U12>
- Bogantes, J. (2008). *Violencia doméstica*. Scielo _ *Medicina Legal de Costa Rica*, vol 25 (2), setiembre. ISSN 1409-0015, 1-6. Recuperado el 2019, de <https://www.scielo.sa.cr/pdf/mlcr/v25n2/3739.pdf>
- Bonilla, G. (2019). *Análisis al Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, Provincia Satipo-Distrito de Pangoa, 2018* (Tesis de Maestría). Universidad César Vallejo, Lima-Perú. Recuperado el 2019, de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/29053?show=full>
- Congreso de la república del Perú. (2016). *LEY N° 30364. Definición y tipos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar-Art.5*. Recuperado el 2019, de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/>
- Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH. (2001). *Programa Nacional Contra la Violencia Familiar Sexual*. Recuperado el 2019, de <https://bit.ly/2NCBLru>
- Diario Oficial el Peruano. (2019). *Decreto Legislativo N° 1386 que modifica la Ley N° 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Recuperado el Noviembre de 2019, de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-n-30364-ley-para-p-decreto-legislativo-n-1386-1687393-4>
- El Peruano. (2019). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual*. Recuperado el 2019, de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-n-27942-decreto-supremo-n-014-2019-mimp-1790853-2/>
- Fernandez, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación científica-6ta edición*. (S. D. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, Ed.) Recuperado el 11 de 2019,

de Metodología de la investigación científica: <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Gonzales, M., Peña, C. R., Vilchez, L., Acho, R. G., Loredó, R. D., Ortiz, K. S., & Salazar, M. A. (2017). *Violencia contra la mujer en el distrito de Santiago de Surco-Lima* (serie-cuaderno de investigación) Universidad Ricardo Palma –Perú. *Primera edición marzo 2017 - vicerrectorado de investigación Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*. Recuperado el 2019, de

<http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/urp/1080/Violencia%20contra%20la%20mujer%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hernandez, Fernandez & Baptista (2003). *Metodología de la Investigación en estudios de investigaciones-Capítulo IV, período 2003 -Perú*. Recuperado el 14 de diciembre de 2019 de: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lcp/texson_a_gg/capitulo4.pdf

Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta edición ed.). Mexico:

Interamericana editores, S.A. de C.V. Recuperado el 2019, de

https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf

INEI. (2012). *Factores asociados a la presencia de violencia hacia la mujer, Lima-Perú*.

Recuperado el 2019, de

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0560/Libro.pdf

INEI. (2018). *Produciendo estadísticas para el desarrollo del Perú*. Recuperado el 2019, de

<https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/noticias/nota-de-prensa-n210-2018-inei.pdf>

Levine, Krehbiel, & Berenson. (2012). *Estadística Descriptiva* (Primera edición ed.). (D. M.

Levine, T. C. Krehbiel, & M. L. Berenson, Edits.) Mexico: Pearson educación. Recuperado el 2019, de <file:///C:/Users/pc/Downloads/Estad%C3%ADstica%20Descriptiva%20-%20Levine,%20Krehbiel%20y%20Berenson.pdf>

MIMP. (2016). *Decreto Supremo que aprueba el “Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021*. Recuperado el 2019, de

http://www.flora.org.pe/observatorio/Norm_Nacio/PNCVHM_2009%20-%202015.pdf

MIMP. (2018). *Sistema de Asistencia Técnica para los Registros*. Recuperado el 2019, de

<http://asista.pncvfs.gob.pe/servicio/5/kit-admisionista>

- Ministerio de la Mujer-MIMP. (04 de 2017). *Ministerio de la Mujer-Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual*. Recuperado el 10 de 2019, de MIMP-Normas emitidas:
<https://www.mimp.gob.pe/contigo/contenidos/pncontigo-articulos.php?codigo=101>
- Muñoz, J. C., & Nieves, R. M. (2018). *Violencia Intrafamiliar y Factores Asociados en Estudiantes de la Carrera de Enfermería, Cuenca 2017* (Tesis de pregrado) Universidad de cuenca. Recuperado el 2019, de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/31060>
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado el 2019, de <https://www.standup4humanrights.org/es/declaration.html>
- Naciones Unidas. (1979). *La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Recuperado el 2019, de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- OEA. (1994). *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. "Convención Belém do Pará*. Obtenido de <https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>
- OMS. (29 de Noviembre de 2017). *Violencia contra mujer-world Health Organization*. Recuperado el 2019, de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- ONG. (2018). *Fundación Ayuda en Acción*. Recuperado el 2019, de <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/mujer/tipos-violencia-mujeres/>
- ONU. (2017). *Naciones Unidas-Declaracion sobre la eliminacion de la violencia contra la mujer(Resolucion de Asamblea General)*. Recuperado el 2019, de https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/48/104&Lang=S
- PNCVFS-MIMP. (05 de abril de 2017). *Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual-Aprobacion de la Ficha de registro de casos de Centro de Emergencia Mujer*. Recuperado el 10 de 2019, de Ministerio de la Mujer-Resolucion de Direccion Ejecutiva:
https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/normativas/RDE_020_2017_MIMP_PNCVFS_DE.pdf
- PNCVFS-MIMP. (05 de abril de 2017). *Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual-Aprobacion de la Ficha de registro de casos de Centro de Emergencia Mujer*. Recuperado el 11 de 2019, de Ministerio de la Mujer-Resolucion de Direccion Ejecutiva:
https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/Centros_Emergencia_Mujer_MIMDES1.pdf

- Popper, K. R. (1934). *La lógica de la investigación científica* (1ra Edición ed.). Madrid: Editorial Tecnos, S. A., 1980. Recuperado el 2019, de <http://www.raularagon.com.ar/biblioteca/libros/Popper%20Karl%20-%20La%20Logica%20de%20la%20Investigacion%20Cientifica.pdf>
- Ramírez, C. (2017). *Las violencias contra las mujeres: alcances y consecuencias*. DELS, 1-4. Recuperado el 2019, de <http://www.salud.gob.ar/dels/printpdf/110>
- Ramos, P., Cañete, F., Dullak, R., Palau, R., Florenciano, G., Florentín, P., . . . Ulke, G. (2017). *Characteristics of cases of violence against women from Asunción and Gran Asunción, Paraguay (2008-2012)*. *Scielo-Rev. salud publica Parag. | Vol. 7 N° 2 | Julio - Diciembre 2017*. doi:<http://dx.doi.org/10.18004/rspp.2017.diciembre.20-25>
- RT en Español. (2019). *La violencia contra la mujer, según Naciones Unidas*. Rusia. Recuperado el 2019, de <https://www.youtube.com/watch?v=612qo4HjAgQ>
- Salazar, K. J., & Serrano, J. E. (2017). *Impacto de la violencia contra las mujeres en los recursos y capacidades de las dueñas de microemprendimientos informales de la Región Arequipa: 2017*. (Tesis Pregrado) Universidad San Martín de Porres -Lima, Perú. Recuperado el 2019, de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/3122/1/salazar_serrano.pdf
- Soberano, A. A., & Delhumeau, R. S. (2019). *Measuring the perception of violence against women at UABC Law School, Campus Valle Dorado*. *Universidad Autónoma de Baja California – México*, 1-12. doi:<http://dx.doi.org/10.18002/cg.v0i14.5703>
- Yera, I. B., & Medrano, Y. E. (2018). *Violence inflicted by the couple*. *Medigraphic-Rev Cubana Med Gen Integr 2018; 34 (2)*, 1-11. Recuperado el 2019, de <https://www.medigraphic.com/pdfs/revcubmedgenint/cmi-2018/cmi182b.pdf>
- Yugueros, A. J. (2014). *La Violencia Contra las Mujeres: Conceptos y causas*. BARATARIA. *Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales, N° 18, pp. 147-159, 2014, ISSN: 1575-0825*, 14. Recuperado el 2019, de <https://www.redalyc.org/pdf/3221/322132553010.pdf>

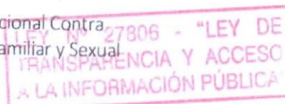
ANEXOS

Carta de respuesta a la información pública



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual



Lima, 25 NOV. 2019

CARTA N° 338 -2019-MIMP/PNCVFS-UA

Señora
NAZARIA MAGALLAN CASTAÑEDA
Jirón Río Tambo N° 524
PUEBLO LIBRE.-

Asunto : Respuesta a solicitud de acceso a información pública

Referencia : a) Correo Electrónico de fecha 15.11.2019
b) Ticket Atención de Solicitud N° 459
Expediente N° 2019-031-1015470

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y manifestarle que a través del documento de la referencia a), recibido el 15 de noviembre de 2019 en el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS, con el cual trasladaron su solicitud de información en el marco de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo la que se detalla a continuación:

"Información CEM del distrito de Los Olivos, periodo: enero-agosto 2019:



1. Base de datos de la ficha de registro de casos (formato Excel de la base de datos de los casos registrados (no resúmenes), adjuntar etiquetas si la base de datos estuviera codificada y adjuntar las bases de datos en formato SPSS).
2. Registro de acciones de atención y legal (formato Excel de la base de datos de acciones de: atención y legal de los casos) (no resúmenes)".

Cabe señalar, que como Funcionario Responsable¹ de Entregar Información Pública solicitada al Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, comunicarle que en el marco de dicha Ley y sus modificatorias, solicitó información a la Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento y a la Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual, quienes son los órganos poseedores de la información requerida.

En ese sentido, conforme a lo señalado por las citadas Unidades, su solicitud **resulta atendible en forma parcial**; por lo que, se le hace llegar la presente al correo electrónico²: **nashitamaca@gmail.com**, sólo la base anonimizada en la atención del caso y del registro de acciones en la atención legal del caso de los CEM del distrito de los Olivos, provincia de Lima, en el periodo enero agosto 2019.

Es propicia la oportunidad, para expresar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


OSCAR AUGUSTO FLORES ALIAGA
Director II
Unidad de Administración
Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual
MIMP

¹ Designación realizada a través de la Resolución Ministerial N° 083-2016-MIMP, de fecha 08 de abril de 2018.

² Medio de entrega indicado en su Ticket de Atención

OAFA/scp

www.mimp.gob.pe/pncvfs

Jr. Camaná N° 616 – Cercado de Lima Perú

T: (511) 419-7260

Resolución de la Ficha de registro de casos y acciones CEM



Resolución de la Dirección Ejecutiva

N° 020 -2017-MIMP/PNCVFS-DE

Lima, 05 ABR. 2017

VISTOS:

Los Informes N° 001-2017-MIMP/PNCVFS-UGIGC-ACGC y 006-2017-MIMP/PNCVFS-UGIGC-ACGC, las Notas N° 055-2017-MIMP-PNCVFS-UGIGC, 084-2017-MIMP-PNCVFS-UGIGC, 093-2017-MIMP-PNCVFS-UGIGC, 125-2017-MIMP-PNCVFS-UGIGC y 237-2017-MIMP-PNCVFS-UGIGC de la Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento; el Informe N° 002-2017-MIMP-PNCVFS-UAIFVFS-KPR y la Nota N° 443-2017-MIMP-PNCVFS-UAIFVFS de la Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual; y el Informe N° 123-2017-MIMP-PNCVFS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual es una Unidad Ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que tiene como finalidad contribuir a la reducción de la alta prevalencia de la violencia familiar y sexual en mujeres, niñas, niños y adolescentes; siendo una de sus funciones el diseñar, aplicar, promover, desarrollar, supervisar, monitorear y evaluar los proyectos, programas, estrategias y actividades de prevención y atención frente a la violencia familiar y sexual;

Que, la Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual es la Unidad de Línea del Programa responsable de promover, desarrollar, organizar, dirigir y supervisar las estrategias de atención a las personas afectadas o involucradas en hechos de violencia familiar y sexual;

Que, la Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento es la Unidad de Línea del Programa responsable de la generación de información y de la producción de conocimiento científico y operativo para la toma de decisiones y la generación de políticas públicas de atención y prevención de la violencia familiar y sexual;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 039-2014-MIMP/PNCVFS-DE de fecha 15 de octubre de 2014, se aprobó, entre otras, la "Ficha de Registro de Casos del Centro Emergencia Mujer", que es un instrumento mediante el cual se registran los datos de las personas usuarias de los Centros Emergencia Mujer del Programa;



Que, mediante Nota N° 237-2017-MIMP-PNCVFS-UGIGC, la Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento presentó la última versión revisada de la propuesta de "Ficha de Registro de Casos del Centro Emergencia Mujer", elaborada en el *focus group* llevado a cabo el 30 de diciembre de 2016 y el 02 de enero de 2017 a solicitud del Despacho Viceministerial de la Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, considerando las sugerencias de la Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual;

Que, de los documentos de vistos, se advierte que la Unidad de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable a la aprobación de la "Ficha de Registro de Casos del Centro Emergencia Mujer";

Que, la "Ficha de Registro de Casos del Centro Emergencia Mujer" ha sido elaborada conforme a lo establecido en la Directiva General N° 012-2016-MIMP "Normas para formular, tramitar, aprobar y/o modificar documentos normativos y orientadores generados en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables";

Que, conforme al literal k) del artículo 10 del Manual de Operaciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, se encuentra entre las funciones de la Dirección Ejecutiva el expedir Resoluciones en el ámbito de su competencia, que faciliten la administración del Programa;

Con los vistos de la Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento; de la Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual; y de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual;

De conformidad con lo señalado en la Resolución Ministerial N° 316-2012-MIMP, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual y Directiva General N° 012-2016-MIMP "Normas para formular, tramitar, aprobar y/o modificar documentos normativos y orientadores generados en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Apruébese la "Ficha de Registro de Casos del Centro Emergencia Mujer", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Derogación

Déjese sin efecto la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 039-2014-MIMP/PNCVFS-DE de fecha 15 de octubre de 2014, en lo pertinente a la aprobación de la "Ficha de Registro de Casos del Centro Emergencia Mujer".


Artículo 3.- Notificación

Notifíquese la presente Resolución a la Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento y a la Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.

Artículo 4.- Publicación

Publíquese la presente Resolución y su anexo en el Portal de Transparencia del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese y comuníquese.


BETTY OLANO CIEZA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Contra la Violencia
Familiar y Sexual - MIMP



Ficha de registro de casos de los CEM



N° Ficha	Numérico	Alfabetico	Nuevo ()	CEM		
			Reingreso ()	Día / Mes / Año / /		
			Reincidente ()	Turno Mañana () Tarde () Noche ()		
			Derivado ()	Hora de Ingreso : AM () PM ()		
		Continuador ()				

FICHA DE REGISTRO DE CASOS DEL CENTRO EMERGENCIA MUJER PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

La información consignada en la presente ficha se encuentra bajo consentimiento verbal de la persona usuaria, cuya información es reservada y confidencial, la misma que solo será utilizada para la atención que realice cada servicio que brinda el CEM (psicología, social y legal), en cumplimiento a la Ley N° 29733 "Ley de Protección de Datos Personales" y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

SECCIÓN A: ADMISIÓN (Realizado preferentemente por el servicio de admisión)

I. ANTECEDENTES DEL REGISTRO DE CASO DEL CENTRO EMERGENCIA MUJER

1.1. ¿La persona está registrada como usuaria en algún CEM?	Si () No ()	Si marco "SI" indique	Nombre del CEM Número de ficha Año	1.2. ¿La persona está registrada como presunta agresora en algún CEM?	Si () No ()	Si marco "SI" indique	Nombre del CEM Número de ficha Año
1.3. UBIGEO del lugar de ocurrencia del hecho de violencia	Departamento Provincia Distrito Centro Poblado	Nombre Código		1.4. ¿El caso es derivado a otro CEM?	Si () No ()	Si marco "SI" indique	Nombre del CEM a derivar el caso Número de ficha del CEM receptor Año

II. PERSONA INFORMANTE

2.1. ¿La persona informante es la misma persona usuaria? No () Si () ← Si marco "SI" pase a "III. FORMA DE INGRESO AL SERVICIO"

2.2. Datos de la persona informante	Nombres y Apellidos	Vínculo relacional	Edad
	Domicilio		
	Referencia del domicilio:		
	Correo electrónico	Teléfono	

III. FORMA DE INGRESO AL SERVICIO

Demanda espontánea	Persona acude directamente al servicio ()
Detección en servicio	Persona acude al servicio por otro motivo o solicita orientación por otras materias ()
Detección en actividades preventivas promocionales	Personal de atención del CEM detecta e inserta el caso al servicio del CEM () Personal de promoción del CEM detecta e inserta el caso al servicio del CEM ()
Notificado por un tercero o institución, Línea 100, Chat 100, o Centro Emergencia Mujer	Ficha de Notificación de Caso () → Escribir N° Ficha: Año:
	Ficha de Derivación de Línea 100 () → Escribir N° Ficha: Año:
	Ficha de Derivación de Chat 100 () → Escribir N° Ficha: Año:
	Ficha de Derivación de CEM () → Nombre del CEM: → N° Ficha: Año:
Derivado por la PNP, Ministerio Público, Poder Judicial o, la UGEL o la DRE	Derivado por la PNP () Derivado por el Ministerio Público ()
	Derivado por el Poder Judicial () Derivado por la UGEL o la DRE ()
Derivado por el SAU, CAI o Estrategia Rural	Servicio de Atención Urgente (SAU) () → Sede del SAU: → N° Ficha: Año:
	Centro de Atención Institucional (CAI) () → Nombre del CAI: → N° Ficha: Año:
	Estrategia Rural (ER) () → Nombre de la ER: → N° Ficha: Año:

IV. MEDIO POR EL CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO DEL SERVICIO QUE BRINDA EL CEM

Sede Central del PNCVFS ()	Acciones Preventivas Promocionales ()	Servicio de Atención Urgente (SAU) ()	Centro de Atención Institucional (CAI) ()
Estrategia Rural (ER) ()	Línea 100 ()	Chat 100 ()	Otro CEM () → Escribir nombre del CEM
PNP ()	Ministerio Público ()	Poder Judicial ()	Otra Institución () → Especificar otra institución
Mesa de trabajo o Red de articulación ()	Promotores/as educadores/as ()	Facilitadoras/es ()	Radio ()
Televisión ()	Redes sociales / Internet ()	Recibo de servicios ()	Letreros ()
Folletería ()	Familiares ()	Amistades ()	Otro medio () → Especificar otro medio

II. TIPO DE VIOLENCIA (Respuesta Múltiple)

Violencia Económica o Patrimonial ()	Violencia Psicológica ()	Violencia Física ()	Violencia Sexual ()
Perturbación de la posesión. ()	Gritos e insultos. ()	Puntapiés o patadas. ()	Hostigamiento sexual. ()
Menoscabo de la tenencia o propiedad de sus bienes. ()	Violencia racial o insulto étnico-racial. ^{1/} ()	Puñetazos. ()	Acoso sexual en espacios públicos. ()
Pérdida, sustracción, destrucción, apropiación y retención indebida de objetos, instrumento de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales. ()	Indiferencia. ()	Bofetadas. ()	Violación (acceso carnal por vía vaginal, anal, bucal o introducción de objetos o partes del cuerpo). ()
Limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades. ()	Discriminación por orientación sexual. ^{2/} ()	Jalones de cabello. ()	Actos contra el pudor (realizar u obligar a personas a efectuar tocamientos sobre sí misma o terceros). ()
Privación de los medios indispensables para vivir una vida digna. ()	Discriminación por identidad de género. ^{3/} ()	Otras agresiones (arañazos, mordedura, rodillazos, cabezazos, pisotones, etc.). ()	Trata con fines de explotación sexual. ()
Evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias. ()	Discriminación por identidad de género. ^{4/} ()	Empujones, tirar al suelo. ()	Explotación sexual. ()
Limitación o control de sus ingresos. ()	Rechazo. ()	Golpes con palos, leñas, maderas o bastones. ()	Pornografía. ()
Percepción de un salario menor por igual tarea dentro de un mismo lugar de trabajo. ()	Desvalorización y humillación. ()	Latigazo, correa, pegar con sogas. ()	Otro ()
Otro ()	Amenaza de quitar a los hijos/as. ()	Ahorcamiento o intento de asfixia. () Especificar otro
..... Especificar otro	Otras amenazas diversas. ()	Heridas con arma punzo cortante o arma de fuego. ()	
	Impide/prohíbe recibir visitas. ()	Golpes con otros objetos contundentes (piedras, fierros, botellas, herramientas, etc.). ()	
	Impide/prohíbe estudiar, trabajar o salir. ()	Negligencia. ^{6/} ()	
	Rompe o destruye cosas en la casa. ()	Otro ()	
	Vigilancia continua/persecución. () Especificar otro	
	Amenazas de daño o muerte a la víctima. ()		
	Abandono. ^{5/} ()		
	Otro ()		
 Especificar otro		

^{1/} **Violencia racial o insulto étnico-racial:** Insultos que atentan a su raza, etnia y/o color de piel.
^{2/} **Discriminación por orientación sexual:** Discriminación sobre la capacidad de la persona de sentir atracción emocional, afectiva y sexual por otras personas. Por ejemplo: las preferencias sexuales de una persona.
^{3/} **Discriminación por género:** Se denomina al tratamiento subordinado, diferenciado, desigual o desfavorable a una persona por razón de su género.
^{4/} **Discriminación por identidad de género:** Discriminación a la vivencia interna e individual del género, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de técnicas médicas, quirúrgicas o de otro índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar, la recepción del empleo o de oportunidades educativas, acceso, lugares en su privacidad, agresiones sexuales, hasta torturas y feminicidio. Por ejemplo: los transexuales, transsexuales o intersexos con víctimas frecuentes de graves violaciones de los derechos humanos, como el acoso en las escuelas o en su lugar de trabajo.
^{5/} **Abandono:** Acciones u omisiones cometidas permanentemente por parte de una persona responsable o cuidadora que genera daños físicos y/o psicológicos iminentes en algún niño, niña, adolescente, persona adulta mayor o persona con discapacidad. No considerarse como abandono el hecho de retirarse del hogar de la pareja.
^{6/} **Negligencia:** Acción u omisión por parte de una persona responsable que expone a grave peligro y/o genera daño físico y/o psicológico en algún niño, niña, adolescente, persona adulta mayor o persona con discapacidad.

Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA						
TITULO: Violencia contra la mujer y sus Acciones de Atención en los Centros de Emergencia Mujer del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019						
AUTORA: Bach. Nazaria Magallán Castañeda						
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES			
Problema general:	Objetivo general:	Hipótesis general:	Variables 1: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER			
			Dimensiones	Indicadores	Items	Escala de medición
¿ Existe incidencia de la violencia contra la mujer en sus Acciones de los Centros de Emergencia Mujer del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019?	Determinar la incidencia de la violencia contra la mujer en sus Acciones de los Centros de Emergencia Mujer del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019.	Incide significativamente la violencia contra la mujer en sus acciones de los Centros de Emergencia Mujer del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019.	Violencia económica o patrimonial	Perturbación de la posesión Menoscabo de la tenencia o propiedad de sus bienes Pérdida de instrumento, documentos , bienes y derechos Limitación de los recursos económicos Privación de los medios indispensables Evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias Limitación o control de sus ingresos Percepción de un salario menor por igual tarea Otro tipo de violencia económica o patrimonial Gritos e insultos Violencia racial o insulto étnico-racial Indiferencia Discriminación por orientación sexual Discriminación por género Discriminación por identidad de género Rechazo Desvalorización y humillación Amenaza de quitar a los hijos/as Otras amenazas diversas Impide / prohíbe recibir visitas Impide / prohíbe estudiar, trabajar o salir Rompe o destruye cosas en la casa Vigilancia continua / persecución Botar de la casa Amenazas de daño o muerte de la víctima Abandono Otro tipo de violencia psicológica	1 - 9	Nominal - Dicotomica (1:SI 0:NO)
Problemas específicos:	Objetivos específicos:	Hipótesis específicos:				
¿ Existe incidencia de la Violencia contra la mujer en sus Acciones de atención de los Centros de Emergencia Mujer del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019?	Determinar la incidencia de la Violencia contra la mujer en sus Acciones de atención de los Centros de Emergencia Mujer del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019.	Incide significativamente la Violencia contra la mujer en sus acciones de atención de los Centros de Emergencia Mujer del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019.	Violencia psicológica	Amenaza de quitar a los hijos/as Otras amenazas diversas Impide / prohíbe recibir visitas Impide / prohíbe estudiar, trabajar o salir Rompe o destruye cosas en la casa Vigilancia continua / persecución Botar de la casa Amenazas de daño o muerte de la víctima Abandono Otro tipo de violencia psicológica	1 - 18	Nominal - Dicotomica (1:SI 0:NO)
¿ Existe incidencia de la violencia contra la mujer en sus Acciones legales de los Centros de Emergencia Mujer del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019?	Determinar la incidencia de la Violencia contra la mujer en sus Acciones legales de los Centros de Emergencia Mujer del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019.	Incide significativamente la Violencia contra la mujer en sus acciones legales de los Centros de Emergencia Mujer del PNCVFS-MIMP los Olivos. 2019.				0-16 Leve 17-32 Moderada 33-48 Severa

	Puntapiés o patadas	
	Puñetazos	
	Bofetadas	
	Jalones de cabello	
	Otras agresiones	
Violencia física	Empujones, tirar al suelo	Nominal - 1 - 13 Dicotomica (1:SI 0:NO)
	Golpes con palos	
	Latigazo, correa, pegar con sogas	
	Ahorcamiento o intento de asfixia	
	Heridas con arma punzo cortante o arma de fuego	
	Golpes con otros objetos contundentes	
	Negligencia	
	Otro tipo de violencia física	
	Hostigamiento sexual	
	Acoso sexual en espacios públicos	
	Violación	
	Actos contra el pudor	
	Trata con fines de explotación sexual	
Violencia sexual	Explotación Sexual	Nominal - 1 - 8 Dicotomica (1:SI 0:NO)
	Pornografía	
	Otro tipo de violencia sexual	

Variable 2: ACCIONES DE LOS CEM

Dimensiones	Indicadores	Items	Escala de medicion	Niveles y rangos
Acciones de atención	Acogida y apertura de ficha	1 - 35	Nominal - Dicotomica (1:SI 0:NO)	Participación en diligencias / gestión (Etapa policial)
	Primera entrevista			Cámara Gesell / Entrevista única (Etapa policial)
	Orientación y/o consejería			Ofrecimiento de medios probatorios (Etapa policial)
	Intervención en crisis			Presentación de escritos (Etapa policial)
	Evaluación de riesgo			Solicitud de detención preliminar (Etapa fiscal)
	Elaboración del plan de seguridad			Solicitud de prisión preventiva (Etapa fiscal)
	Inserción de redes de soporte familiar			Participación en diligencias / gestión (Etapa fiscal)
	Inserción a un hogar de refugio temporal/ casa de acogida			Cámara Gesell / Entrevista única (Etapa fiscal)
	Estrategias de afrontamiento			Presentación de elementos probatorios (Etapa fiscal)
	Gestión del riesgo			Presentación de escritos (Etapa fiscal)
	Inscripción en el SIS u otro tipo de seguro médico			Resolución favorable (Etapa fiscal)
	Derivación a los servicios de salud del MINSa u otro servicio			Resolución desfavorable (Etapa fiscal)
	Derivación a la UGEL o DRE			Recurso impugnatorio (Etapa fiscal)
	Derivación a otros servicios complementarios			Ofrecimiento de medios probatorios (Juzgado de Paz Letrado)
	El CEM interpone denuncia			Presentación de escritos (Juzgado de Paz Letrado)
	El CEM solicita medidas de protección			Participación en diligencias / gestión (Juzgado de Paz Letrado)
	El CEM solicita medidas cautelares			Participación en audiencia (Juzgado de Paz Letrado)
	El CEM solicita variación de las medidas de protección			Resolución / Auto (Juzgado de Paz Letrado)
	El CEM impulsa ejecución de apercibimiento			Sentencia favorable (Juzgado de Paz Letrado)
	El CEM solicita investigación tutelar			Sentencia desfavorable (Juzgado de Paz Letrado)
	Acompañamiento psicológico			Recurso impugnatorio (Juzgado de Paz Letrado)
	Evaluación psicológica			Audiencia de medidas de protección / cautelares
	Informe psicológico			Terminación anticipada (Juzgado Especializado)
	Orientación a redes de soporte familiar			Participación en diligencias / gestión (Juzgado Especializado)
	Fortalecimiento de redes familiares o sociales			Ofrecimiento de pruebas (Juzgado Especializado)
	Gestión Social			Presentación de escritos (Juzgado Especializado)
	Visita domiciliaria			Resolución / Auto (Juzgado Especializado)
	Visita a institución educativa u otras instituciones			Sentencia favorable (Juzgado Especializado)
	Informe social			Sentencia desfavorable (Juzgado Especializado)
	Medidas de protección concedidas			Recurso impugnatorio (Juzgado Especializado)
	Medidas de protección ejecutadas			Vista de la causa (Sala Superior)
	Medidas cautelares concedidas			Ofrecimiento de medios probatorios (Sala Superior)
Medidas cautelares ejecutadas	Presentación de escritos (Sala Superior)			
Reunión para discusión de casos	Participación en diligencias / gestión (Sala Superior)			
Otros	Sentencia de vista favorable (Sala Superior)			
	Sentencia de vista desfavorable (Sala Superior)			
	Interpone nulidad (Sala Superior)			
	Interpone casación (Sala Superior)			
	Calificación (Sala Suprema)			
	Participación en diligencias / gestión (Sala Suprema)			
	Vista de la causa (Sala Suprema)			
	Presentación de escritos (Sala Suprema)			
	Informe oral (Sala Suprema)			
	Resolución final favorable (Sala Suprema)			
	Resolución final desfavorable (Sala Suprema)			
	Ejecución			

0-27
Deficiente
28-54
Regular
55-81
Bueno

1 - 46
Nominal -
Dicotomica (
1:SI 0:NO)

Tipo-Diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Estadística a utilizar
<p>Tipo: Aplicada</p> <p>Nivel: Descriptiva, Explicativa o causal</p>	<p>Población: Son 2144 casos de mujeres víctimas de violencia contra la mujer, atendidas en los CEM del Distrito de los Olivos, periodo: enero-agosto 2019.</p> <p>Muestra: La muestra tiene un nivel de confianza del 95% y un 5% de error, (326 casos en los resultados estimados)</p>	<p>Variable 1: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER</p> <p>Técnicas: Entrevista personal</p> <p>Instrumentos: Ficha de Casos y Acciones de los CEM</p> <p>Autor: Ministerio de la Mujer PNCVFS-MIMP.</p> <p>Año: 2015</p> <p>Ámbito de Aplicación: CEM del Distrito Los Olivos-Lima.</p>	<p>Descriptiva: Distribución de frecuencias: Son tablas resumen que se distribuyen en frecuencias y porcentajes por filas y columnas que resumen la información descriptivamente, permitiendo identificar las características cualitativas y cuantitativas de las categorías de las dimensiones por variable de estudio de la ficha de casos aplicada a las usuarias del CEM del Distrito de los Olivos.</p> <p>Gráficos estadísticos: Diagramas de cajas que permitio describir gráficamente los tipos de violencia segun una puntuacion promedio, mediana y evaluar la variabilidad de la violencia y acciones de los tres CEM de los casos evaluados en el estudio del Distrito de Los Olivos.</p> <p>Estadísticos decriptivos: Promedio, mediana, moda, varianza, desviacion estandar en los puntajes de violencia contra la mujer y acciones del CEM.</p> <p>Inferencial: Se aplico el analisis de regresion lineal simple y la prueba t-student para probar si el modelo es significativo estadisticamente, asi mismo analisis de variancia (ANOVA), para medir la diferencia significativa en los tipos de violencia y acciones de los 3 CEM, pruebas de HSD-Tukey, para medir la diferencia significativa en los grupos.</p>
<p>Diseño: No experimental y de corte transversal</p>	<p>Muestreo: Sistemático .</p>	<p>Variable 2: ACCIONES DE LOS CEM</p> <p>Técnicas: Entrevista personal.</p> <p>Instrumentos: Ficha de Casos y Acciones de los CEM.</p> <p>Autor: Ministerio de la Mujer PNCVFS-MIMP.</p> <p>Año: 2015</p> <p>Ámbito de Aplicación: CEM del Distrito Los Olivos-Lima.</p>	

Distribución porcentual de los tipos de violencia por ítems

ITEM VIOLENCIA ECONOMICO PATRIMONIAL (1-9 ítems)		casos con VEP	% casos respecto total muestral
7	Limitación o control de sus ingresos	180	55.2%
1	Perturbación de la posesión	178	54.6%
6	Evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias	172	52.8%
5	Privación de los medios indispensables para vivir una vida digna	168	51.5%
8	Percepción de un salario menor por igual tarea dentro de un mismo lugar de trabajo	163	50.0%
2	Menoscabo de la tenencia o propiedad de sus bienes	162	49.7%
9	Otro tipo de violencia económica o patrimonial	162	49.7%
3	Pérdida de instrumento de trabajo, documentos personales, bienes y derechos patrimoniales	157	48.2%
4	Limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades	153	46.9%
ITEM VIOLENCIA PSICOLOGICA (10-27)		casos con VPS	% casos respecto total muestral
16	Rechazo	178	54.6%
13	Discriminación por orientación sexual	176	54.0%
21	Impide / prohíbe estudiar, trabajar o salir	175	53.7%
23	Vigilancia continua / persecución	173	53.1%
25	Amenazas de daño o muerte de la víctima	171	52.5%
22	Rompe o destruye cosas en la casa	170	52.1%
10	Gritos e insultos	167	51.2%
14	Discriminación por género	167	51.2%
12	Indiferencia	165	50.6%
18	Amenaza de quitar a los hijos/as	162	49.7%
19	Otras amenazas diversas	160	49.1%
27	Otro tipo de violencia psicológica	159	48.8%
15	Discriminación por identidad de género	157	48.2%
26	Abandono	155	47.5%
17	Desvalorización y humillación	153	46.9%
24	Botar de la casa	153	46.9%
11	Violencia racial o insulto étnico-racial	151	46.3%
20	Impide / prohíbe recibir visitas	150	46.0%
ITEM VIOLENCIA FISICA (28-40)		casos con VF	% casos respecto total muestral
29	Puñetazos	186	57.1%
32	Otras agresiones	178	54.6%
37	Heridas con arma punzo cortante o arma de fuego	174	53.4%
40	Otro tipo de violencia física	172	52.8%
35	Latigazo, correazo, pegar con sogas	169	51.8%
39	Negligencia	169	51.8%
33	Empujones, tirar al suelo	165	50.6%
34	Golpes con palos	165	50.6%
30	Bofetadas	164	50.3%
36	Ahorcamiento o intento de asfixia	164	50.3%
38	Golpes con otros objetos contundentes	153	46.9%
31	Jalones de cabello	140	42.9%
28	Puntapiés o patadas	134	41.1%
ITEM VIOLENCIA SEXUAL (41-48)		casos con VS	% casos respecto total muestral
46	Explotación Sexual	171	52.5%
45	Trata con fines de explotación sexual	169	51.8%
42	Acoso sexual en espacios públicos	165	50.6%
47	Pornografía	160	49.1%
43	Violación	160	49.1%
41	Hostigamiento sexual	159	48.8%
44	Actos contra el pudor	157	48.2%
48	Otro tipo de violencia sexual	153	46.9%

Distribución porcentual de las acciones por ítems

ITEM	ACCIONES DE ATENCION (1-35)	casos por AA	% casos respecto total muestral
35	Otros acciones complementarias de atencion	179	54.9%
18	El CEM solicita variación de las medidas de protección	176	54.0%
23	Informe psicológico	176	54.0%
8	Inserción a un hogar de refugio temporal / casa de acogida	173	53.1%
20	El CEM solicita investigación tutelar	173	53.1%
26	Gestión Social	171	52.5%
27	Visita domiciliaria	171	52.5%
12	Derivación a los servicios de salud del MINSA u otro servicio de establecimiento de salud	170	52.1%
14	Derivación a otros servicios complementarios	170	52.1%
3	Orientación y/o consejería	168	51.5%
24	Orientación a redes de soporte familiar	166	50.9%
29	Informe social	166	50.9%
5	Evaluación de riesgo	164	50.3%
16	El CEM solicita medidas de protección	164	50.3%
19	El CEM impulsa ejecución de apercibimiento	164	50.3%
22	Evaluación psicológica	164	50.3%
33	Medidas cautelares ejecutadas	163	50.0%
10	Gestión del riesgo	162	49.7%
28	Visita a institución educativa u otras instituciones	161	49.4%
11	Inscripción en el SIS u otro tipo de seguro médico	160	49.1%
17	El CEM solicita medidas cautelares	160	49.1%
32	Medidas cautelares concedidas	160	49.1%
6	Elaboración del plan de seguridad	159	48.8%
7	Inserción de redes de soporte familiar	159	48.8%
25	Fortalecimiento de redes familiares o sociales	159	48.8%
13	Derivación a la UGEL o DRE para inicio de procedimiento administrativo disciplinario al persor	158	48.5%
34	Reunión para discusión de casos	158	48.5%
31	Medidas de protección ejecutadas	157	48.2%
4	Intervención en crisis	152	46.6%
2	Primera entrevista	150	46.0%
9	Estrategias de afrontamiento	149	45.7%
30	Medidas de protección concedidas	148	45.4%
1	Acogida y apertura de ficha	147	45.1%
15	El CEM interpone denuncia	146	44.8%
21	Acompañamiento psicológico	145	44.5%

ITEM	ACCIONES LAGALES (36-81)	casos por		% casos respecto total muestral
		AL		
59	Participación en diligencias / gestión (Juzgado Especializado)	181		55.5%
41	Solicitud de prisión preventiva (Etapa fiscal)	178		54.6%
61	Presentación de escritos (Juzgado Especializado)	178		54.6%
62	Resolución / Auto (Juzgado Especializado)	174		53.4%
64	Sentencia desfavorable (Juzgado Especializado)	174		53.4%
72	Interpone nulidad (Sala Superior)	173		53.1%
81	Ejecución	171		52.5%
49	Ofrecimiento de medios probatorios (Juzgado de Paz Letrado)	170		52.1%
76	Vista de la causa (Sala Suprema)	170		52.1%
39	Presentación de escritos (Etapa policial)	169		51.8%
56	Recurso impugnatorio (Juzgado de Paz Letrado)	169		51.8%
73	Interpone casación (Sala Superior)	169		51.8%
45	Presentación de escritos (Etapa fiscal)	168		51.5%
68	Presentación de escritos (Sala Superior)	168		51.5%
48	Recurso impugnatorio (Etapa fiscal)	167		51.2%
65	Recurso impugnatorio (Juzgado Especializado)	167		51.2%
78	Informe oral (Sala Suprema)	166		50.9%
37	Cámara Gesell / Entrevista única (Etapa policial)	165		50.6%
44	Presentación de elementos probatorios (Etapa fiscal)	165		50.6%
50	Presentación de escritos (Juzgado de Paz Letrado)	164		50.3%
74	Calificación (Sala Suprema)	164		50.3%
77	Presentación de escritos (Sala Suprema)	164		50.3%
80	Resolución final desfavorable (Sala Suprema)	164		50.3%
38	Ofrecimiento de medios probatorios (Etapa policial)	163		50.0%
71	Sentencia de vista desfavorable (Sala Superior)	163		50.0%
36	Participación en diligencias / gestión (Etapa policial)	162		49.7%
40	Solicitud de detención preliminar (Etapa fiscal)	162		49.7%
69	Participación en diligencias / gestión (Sala Superior)	162		49.7%
57	Audiencia de medidas de protección / cautelares (Juzgado Especializado)	161		49.4%
53	Resolución / Auto (Juzgado de Paz Letrado)	160		49.1%
60	Ofrecimiento de pruebas (Juzgado Especializado)	160		49.1%
43	Cámara Gesell / Entrevista única (Etapa fiscal)	159		48.8%
52	Participación en audiencia (Juzgado de Paz Letrado)	158		48.5%
66	Vista de la causa (Sala Superior)	158		48.5%
54	Sentencia favorable (Juzgado de Paz Letrado)	157		48.2%
75	Participación en diligencias / gestión (Sala Suprema)	155		47.5%
47	Resolución desfavorable (Etapa fiscal)	154		47.2%
51	Participación en diligencias / gestión (Juzgado de Paz Letrado)	154		47.2%
55	Sentencia desfavorable (Juzgado de Paz Letrado)	153		46.9%
63	Sentencia favorable (Juzgado Especializado)	151		46.3%
70	Sentencia de vista favorable (Sala Superior)	151		46.3%
46	Resolución favorable (Etapa fiscal)	149		45.7%
58	Terminación anticipada (Juzgado Especializado)	149		45.7%
67	Ofrecimiento de medios probatorios (Sala Superior)	148		45.4%
42	Participación en diligencias / gestión (Etapa fiscal)	145		44.5%
79	Resolución final favorable (Sala Suprema)	123		37.7%

Autorización para la publicación electrónica de la tesis



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

..... MAGALLÁN CASTAÑEDA NAZARÍA

D.N.I. : 47825456

Domicilio : Jr. P.O. Tambo N° 524 AEREBIO LIBRE LIMA

Teléfono : Fijo : Móvil: 959-391249

E-mail : nashitamaca@gmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad :

Escuela :

Carrera :

Título :

Tesis de Posgrado

Maestría Doctorado

Grado : MAESTRIA EN GESTION PUBLICA

Mención :

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

..... MAGALLÁN CASTAÑEDA NAZARÍA


Título de la tesis:

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SUS ACCIONES DE ATENCION
EN LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER DEL P.M.C.V.S.
MIMP, Los Olivos 2019

Año de publicación : 2019

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento, autorizo a la Biblioteca UCV-Lima Norte, a publicar en texto completo mi tesis.

Firma : 

Fecha : 11/02/2020

Acta de aprobación de originalidad de tesis

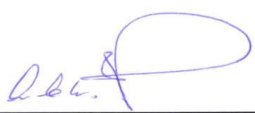


ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS DE LA UCV

Yo, **Abner Chávez Leandro**, docente de la Escuela de Posgrado de la UCV y revisor del trabajo académico titulado **“Violencia contra la mujer y sus Acciones de Atención en los Centros de Emergencia Mujer del PNCVFS-MIMP los Olivos 2019”** de la estudiante **Nazaria Magallán Castañeda** y habiendo sido capacitado e instruido en el uso de la herramienta Turnitin, he constatado lo siguiente: Que el citado trabajo académico tiene un índice de similitud constatado de 24% verificable en el reporte de originalidad del programa turnitin, grado de coincidencia mínimo que convierte el trabajo en aceptable y no constituye plagio, por tanto cumple con todas las normas del uso de citas y referencias establecidas por la universidad César Vallejo.

Lima, 06 de febrero del 2020





Dr. Abner Chávez Leandro
DNI: 22469265

Pantallazo del software TURNITIN

The screenshot displays the Turnitin 'Feedback Studio' interface within a Mozilla Firefox browser. The main document area shows the header of a thesis from the Universidad César Vallejo, Escuela de Posgrado, Programa Académico de Maestría en Gestión Pública. The title of the thesis is 'Violencia contra la mujer y sus Acciones de Atención en los Centros de Emergencia Mujer del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019'. The author is identified as Bach. Nazaria Magallán Castañeda (ORCID: 0000-0002-3623-5894). A purple circular stamp from the 'Escuela de Posgrado UCV Universidad César Vallejo Investigación Campus Lima Norte' is visible on the left side of the document.

On the right side, a 'Resumen de coincidencias' (Similarity Summary) panel shows a 24% similarity score. Below this, a list of sources is provided with their respective percentages:

Rank	Source	Percentage
1	Entregado a Universida... Trabajo de estudiante	5 %
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de internet	3 %
3	Entregado a Pontificia ... Trabajo de estudiante	2 %
4	observatorioviolencia.pe Fuente de internet	1 %
5	asista.pncvfs.gob.pe Fuente de internet	1 %
6	www.whmet.org Fuente de internet	1 %
7	repositorio.up.edu.pe Fuente de internet	1 %
8	Entregado a Universida... Trabajo de estudiante	1 %

At the bottom of the browser window, the taskbar shows the system tray with the date 6/02/2020 and time 14:31. The Turnitin interface also includes a 'Text-only Report' button and a 'High Resolution' toggle set to 'Activado'.

Autorización de la versión final del trabajo de investigación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

ESCUELA DE POSGRADO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

MAGALLÁN CASTAÑEDA NAZARÍA

INFORME TITULADO:

Violencia contra la mujer y sus Acciones de Atención en los
Centros de Emergencia Mujer del PUCVFS-MIMP Los Olivos, 2019

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA

SUSTENTADO EN FECHA: 23 de enero de 2020

NOTA O MENCIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD



[Firma]
FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN